# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, SÁBADO 16 DE JUNIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8776

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación de Socorro Mutuo "La Ligure" — Se aprueba modificación de estatutos. (Página 489)

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz — Dando antigüedad al nombramiento de Maestro Sastre, J. Giunta. (Página 489)

Penitenciaría Nacional — Dando antigüedad al nombramiento de Maestro del taller de mecánica, D. Ruzzante. (Página 489)

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz — Se declara cesante al Prefecto A. Gadea Espí y trasladando al Auxiliar V. Guarnaccia como Escribiente de la Cárcel de Encausados en lugar de A. Miravalles, quien pasa a la Colonia. (Página 489)

Registro de Contratos Públicos No. 33 de la Capital — Se nombra Regente al adscripto Escribano Sr. L. M. Barrenechea. (Página 489)

Registro de Contratos Públicos No. 32 — Se concede adscripción al Escribano Sr. Cornelio Díaz Súnico. (Página 489)

"The Buenos Aires and Pacific Railway Company Limited" (Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Limitada) — Nuevos estatutos. (Página 489)

"Sociedad Cooperativa, Banco de Ayuda Mutua Ltda." — Se autoriza su funcionamiento. (Página 489)

"Bolsa de Producción Argentina" — Aprobando reforma de sus estatutos. (Página 490)

"Weil Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Exportación de Cereales" — Aprobando reforma de sus estatutos. (Página 490)

"Compañía de Aguas Corrientes y Cloacas de Buenos Aires (Limited)" — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República. (Página 490)

"The Stamford Manufacturing Company" — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones. (Página 490)

"Steffens y Nolle Aktiengesellschaft von Berlín" (Steffens y Nolle, Sociedad Anónima de Berlín) — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República sucursal de sus operaciones. (Página 490)

"Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cía. (Argentina)" — Se deroga el decreto que la autorizaba para funcionar. (Página 490)

"Destilería Franco Argentina" — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República. (Página 490)

"Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft" (Fábrica de Acumuladores, Sociedad Anónima) — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios. (Página 490)

### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura.—

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—

#### Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.—

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 15 de Junio de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

### AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invensión y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación de Socorro Mutuo «La Ligure». — Se apruéba modificación de estatutos.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

L. 7 — 923. — Vistos: el testimonio del acta de la asamblea en que la Asociación de Socorro Mutuo «La Ligure», modificó el art. 5º de sus estatutos y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que dicha asamblea se celebró en las condiciones prescriptas por sus estatutos y que la reforma se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase, con la corección de fojas noventa y nueve (99), la reforma de fojas ochenta y ocho (88 vta.) introducida al art. 5º de los estatutos de la Asociación de Socorro Mutuo «La Ligure» por la asamblea realizada el 31 de Enero de 1923.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Dando antigüedad al nombramiento de Maestro Sastre J. Giunta.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

C. 561. — Vistas las respectivas actuaciones y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Dase antigüedad del 15 de Diciembre de 1922 al nombramiento de Maestro Sastre de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, D. José Giunta, hecho por Decreto de 30 del mismo mes.

Art. 2º Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Dando antigüedad al nombramiento de Maestro del taller de mecánica, D. Ruzzante.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

P. 471. — Visto el respectivo expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Dase antigüedad del 1º de Marzo último al nombramiento de Maestro de taller de mecánica de la Penitenciaría Nacional, hecho por Decreto de 16 de Abril ppdo., a favor de D. Dante Ruzzante.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Se declara cesante al Prefecto A. Gadea Espí y trasladando al Auxiliar V. Guarnaccia como Escribiente de la Cárcel Encausados en lugar de A. Miravalles, quien pasa a la Colonia.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

G. 280 — 923. — Vistos: las actuaciones producidas con motivo de la evasión de tres menores de la «Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz», y atento las consideraciones expuestas en la nota de la Dirección de la misma y las conclusiones del dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante en su cargo al Prefecto de la «Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz», D. Arnoldo Gadea Espí.

Art. 2º Trasládase al auxiliar de la misma institución, Señor Victoriano Guarnaccia al empleo de escribiente de la Cárcel de Encausados, en reemplazo del Señor Anibal Miravalles quien pasará a desempeñar el cargo de auxiliar en lugar de aquél.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de Contratos Públicos Nº 33 de la Capital. — Se nombra Regente al adscripto Escribano Señor L. M. Barrenechea.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

B. 122. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 33 de la Capital al adscripto al mismo Escribano Nacional Señor Luis María Barrenechea, en reemplazo del Escribano Señor Miguel P. Barrenechea, que falleció.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de Contratos Públicos Nº 32. — Se concede adscripción al Escribano Señor Cornelio Díaz Súnico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1923.

D. 105. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese al Escribano Nacional Señor Cornelio Díaz Súnico, adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 32 de la Capital que regentea el Escribano Señor Ricardo Wright.

Art. 2º Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Buenos Aires A.N.D. Pacific Railway Company Limited» (Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Limitada). — Nuevos estatutos.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

B. 55 — 922. — Vistos: estas actuaciones formadas con motivo de la presentación por la sociedad extranjera «The Buenos Aires And Pacific Railway Company Limited» (Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Limitada) de sus nuevos estatutos, teniendo en cuenta que en los mismo no se contraría disposición alguna de orden público; habiéndose cumplido los recaudos legales de autenticidad y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º La sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «The Buenos Aires And Pacific Railway Company Limited» (Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Limitada), ajustará su funcionamiento a los nuevos estatutos cuya traducción corre de fojas setenta y seis (76) a ciento siete (107), sancionados por las asambleas realizadas en Londres el 1º y 16 de Febrero de 1921; debiendo previamente dar cumplimiento a los artículos 295 y 287 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, entréguese, bajo constancia, el poder de fojas 108 a 113 y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Cooperativa, Banco de Ayuda Mutua Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

B. 17 — 923. — Vistos: el pedido de autorización de la «Sociedad Cooperativa, Banco de Ayuda Mutua Limitada» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y atento que se han cumplido en la constitución y estatutos de dicha sociedad los requisitos legales y reglamentarios propios de la forma adoptada, en uso de la facultad que confiere el art. 392 del Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar

como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General a la «Sociedad Cooperativa, Banco de Ayuda Mutua Limitada», constituída en esta Capital el 16 de Julio de 1922, y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a trece (13) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Bolsa de Producción Argentina». — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

B. 82 — 922. — Visto: que las reformas de que hablan las presentaciones de fojas 83 y 96 han sido sancionadas por asamblea debidamente realizada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios; atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse, con la modificación de fojas noventa y seis (96) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas setenta y nueve vuelta (79 vta.) a ochenta y una (81) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Bolsa de Producción Argentina», por la asamblea del 25 de Noviembre de 1922.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Weil Hermanos y Compañía» (Sociedad Anónima Exportación de Cereales). — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

W. 2/923. — Visto que las modificaciones de que se habla en la presentación de fs. cuarenta y seis (46), se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y han sido sancionados en asamblea debidamente realizada, atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, en la forma de fs. cuarenta y seis (46) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General, las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad «Weil Hermanos y Compañía» (Sociedad Anónima Exportación de Cereales), por la asamblea celebrada el 17 de Febrero ppdo., según testimonio del acta corriente a fs. cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía de Aguas Corrientes y Cloacas de Buenos Aires, (Limitada). —Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

A. 113/909. — Vistos: la nota de la Jefatura de Policía de la Capital, dando cuenta que han resultado infructuosas las averiguaciones practicadas para establecer el actual domicilio de la Sociedad Anónima Extranjera «Compañía de Aguas Corrientes y Cloacas de Buenos Aires (Limitada» y que su representante ha fallecido y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General d Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 30 de Marzo de 1889, en que se autorizaba a la Sociedad Anónima, constituída en Londres, «Compañía de Aguas Corrientes y Cloacas de Buenos Aires Limitada», para operar en la República.

Art. 2º. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo de fs. 93 vta.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Stamford Manufacturing Company». — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

S. 126/909. — Vistos: la nota de la Jefatura de Policía de la Capital, haciendo saber que de las averiguaciones practicadas, resulta que según manifestación del representante de la Sociedad Anónima Extranjera «The Stamford Manufacturing Company», ésta fué disuelta en 1913, que no se contestó la vista conferida y que dicha Sociedad nunca dió cumplimiento a las leyes Nos. 5125 y 6788 y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 21 de Julio de 1905 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Nueva York, «The Stamford Manufacturing Company», para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo de fojas treinta y siete vuelta (37 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

«Steffens y Nolle Aktiengesellschaft Von Berlin» (Steffens y Nolle Sociedad Anónima de Berlín). — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

S. 7 — 915. — Vistos: la nota de la Jefatura de Policía de la Capital haciendo saber que de las averiguaciones practicadas resulta, según manifestación del representante de la sociedad anónima extranjera «Steffens y Nolle Aktiengesellschaft» (Steffens y Nolle Sociedad Anónima de Berlín); que ésta fué disuelta en 1920; no habiéndose contestado la vista conferida y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 24 de Abril de 1915 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Berlín, «Steffens y Nolle Aktiengesellschaft Von Berlín» (Steffens y Nolle, Sociedad Anónima de Berlín), bajo el nombre de «Steffens y Nolle Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires», para establecer en la República sucursal de sus operaciones.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo del informe de fojas 16 vuelta.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cía.». (Argentina). — Se deroga el decreto que la autorizaba para funcionar.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

W. 6/923. — Vistos: la presentación de la «Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cía.» (Argentina), manifestando que en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 23 de Abril último se resolvió su disolución y liquidación y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 15 de Marzo de 1918, en que se autorizaba el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cía., (Argentina)», constituída en esta Capital el 28 de Noviembre de 1917.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Destilería Franco-Argentina». — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

D. 40/909. — Vistos: el informe de la Policía de la Capital, del que resulta que la Sociedad Anónima Extranjera «Destilería Franco Argentina», fué disuelta en el año 1904, y que su representante ha fallecido y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 31 de Diciembre de 1888 en que se autorizaba a la Sociedad Anónima «Destilería Franco Argentina», constituída en París, para operar en la República.

Art. 2º. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

«Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft» (Fábrica de Acumuladores Sociedad Anónima). — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.

A. 29 — 909. — Vistos: la nota de la Policía de la Capital haciendo saber que han resultado infructuosas las averiguaciones que practicó para conocer el domicilio de la representación en la República de la sociedad anónima extranjera «Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft» (Fábrica de Acumuladores Sociedad Anónima) y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 2 de Abril de 1909 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Berlín, «Acumuladores Fabrik Aktiengesellschaft» (Fábrica de Acumuladores Sociedad Anónima) para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. ciento nueve vuelta (109 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 15 de Junio de 1923

| | $ m/n |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . | 6.50 |
| " subscripción . . . . . . | 33.50 |
| " marcas . . . . . . . . . | 408.— |
| " avisos varios . . . . . . | 294.40 |
| " adicional . . . . . . | 48.— |
| | 790.40 |

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

# TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . . | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . | " | 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . . | " | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1903).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS

## BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

## SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

**Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio [illegible] pesos moneda nacional.**

**Acaban de [illegible] los siguientes Boletines:**

**Suiza [illegible] suplemento al cuaderno (5a. edición) — Febrero de 19[illegible]**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición)**

**Francia [illegible] suplemento al cuaderno [illegible] 13 (5a. edición) — Abril de [illegible]**

**Bélgica [illegible] 3 (6a. edición)**

---

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### HARAS "LAS HORTIGAS"

Sociedad Anónima

AVENIDA QUINTANA No. 82

Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 18 de Junio a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11o. ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas madres para el haras, y del padrillo Moloch.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley y Narciso M. Ocampo, y de dos suplentes en sustitución de los señores doctor M. A. Juárez Celman y Eduardo Acosta, que terminan en sus mandatos.

4o. Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y Horacio Bustillo, cuyos mandatos han terminado.

5o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota: De conformidad con el art. 25 de los estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta 3 días antes de la asamblea. Buenos Aires, Mayo de 1923. — El director-gerente.

e30 mayo No. 14774 v16 junio.

### EUSKAL-ECHEA"

ASAMBLEA ORDINARIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del Reglamento) a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 16 de Junio próximo a las 21 en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2o. Nombramiento por 2 años de seis miembros para integrar la comisión directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Pedro N. Elicagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larrecchea, Pedro Goleo y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la comisión directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la comisión de presupuesto, de seis para el jurado y de dos miembros activos y dos suplentes, para la comisión revisora de cuentas, todos ellos en la misma condición de los miembros de la directiva respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Jorge A. Echayde, presidente. Manuel Inchausti, secretario.

e30 mayo. No. 14765 v16 junio.

### COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio del año en curso, a las diez horas, en la oficina de la misma sociedad a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año.

2o. Elección del nuevo directorio, por la terminación del período del anterior.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Asuntos varios.

Puerto Deseado, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e30 mayo. No. 14786 v16 junio.

### LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIV terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor José O. Casas y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14789 v-21 junio

### ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local Florida ciento veintiséis, Buenos Aires, el día veintidós de Junio de mil novecientos veintitrés, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria del directorio y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio finalizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos veintitrés.

2. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1923. — R. S. Naón, presidente.

e1o. junio. No. 14802 v18 junio.

### LA COMPAÑIA "ESTANCIA BUENA VISTA"

(Sociedad Anónima)

NUEVA CONVOCATORIA

La asamblea general ordinaria convocada para el 30 de Mayo del año corriente, no habiendo tenido el quórum necesario se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Junio de 1923 a las 15, en el local calle Reconquista No. 144, escritorio 12, a objeto de tratar la misma

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1921.

2. Distribución de las utilidades.

3. Elección de tres Directores y suplente.

4. Elección del síndico.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, síndico.

e1o. junio. No. 14810 v18 junio

### COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, modificaciones al reglamento de jubilaciones, subsidios y gratificaciones, balance general, dividendo activo e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 52 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

e1o. junio. No. 14811 v22 junio.

### "GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1922, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El Presidente.

e-2 junio No. 14819 v-16 junio

### SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio próximo, a las 15 h., en el local de la sociedad, calle Belgrano 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Aprobación de la remuneración a los directores delegados, fijada por el directorio.

4. Elección de síndico.

5. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. Eduardo Olivari, secretario.

e4 junio. No. 14828 v20 junio.

### COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accio-

nistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1923 a las horas quince, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Reforma de estatutos.

Reducción de capital social. — El gerente general.

e4 junio. No. 14829 v25 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1o. ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 16 de Abril de 1923. — Fernández, presidente; H. J. Elbourne, secretario.

e-5 junio No. 14833 v-19 junio

SOCIEDAD ANONIMA "RIVAS Y COMPAÑIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA".

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Junio próximo a las 21 y 30 horas, en el local social calle Rioja 1936|40, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio con informe del Síndico, y correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Fijación de honorarios del Síndico.

3o. Renovación del Directorio.

4o. Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en el local social, hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Directorio.

E. 5 junio No. 14.835 v21 junio.

RADIO SUD AMERICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO TELEGRAFIA Y RADIO TELEFONIA.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para el día 20 de Junio a las 15.30, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndicos, titular y suplente.

2o. Designación de dos accionistas que firmen el acta.

3o. Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación. — El Directorio.

E. 5 junio No. 14.836 v20 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en el local social el jueves 21 del cte. a las 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1922.

3o. Elección de seis miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Gelfarini, Balaguer, Langenheim, Saporiti, Sorondo y Brun.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores González Cané y Carpy.

Nota: Las tarjetas de entrada deben retirarse los días 15, 16, 18 y 19, de . s horas 21 a 22, en el mismo local. — F. Kaelin, Secretario.

E. 5 junio No. 14.837 v21 junio.

PATRIA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el art. 23 y siguientes de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 25 de Junio en curso, a las 16 horas (4 p. m.), en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, tercer piso, a fin de resolver sobre los asuntos que comprende la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijar fecha de cierre del primer ejercicio anual de la Compañía, detalle no previsto en los Estatutos y que el Directorio propone sea el 30 de Junio de 1924.

2o. Habiendo resuelto el Directorio poner a disposición de la Asamblea los nombramientos que el Art. 18 de los Estatutos ha establecido, corresponde nombrar escrutadores para dirigir la elección y la designación de nuevo Directorio, compuesto de: Nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, Síndico titular por un año y dos Síndicos suplentes también por un año, y

3o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja social los recibos provisorios de acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada y retirar la boleta de entrada a aquélla.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — A. de la Riega, Secretario.

E. 5 junio No. 14.847 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1923. — El Secretario-Tesorero.

e-5 junio No. 14850 v-28 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio próximo a las 17 horas en su local, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario y Balance General e Informe del Síndico.

2o. Sanción de la distribución de las utilidades.

3o. Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e-6 junio No. 14856 v-22 junio

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Junio a las 16 horas en el local del Banco Alemán Transatláutico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de Síndico para que dictamine sobre el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Ratificación de las resoluciones tomadas en la asamblea general ordinaria, realizada el 23 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — El Directorio.

e-6 junio No. 14857 v-22 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital.

2o. Modificación de los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

3o. Las modificaciones de los Estatutos que exijan la aprobación o desaprobación de las modificaciones anteriores.

4o. Elección de Directores y suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 junio No. 14883 v-27 junio

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BME. MITRE 363

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Junio a las 16 horas en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363|7, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre las negociaciones de venta o traspaso del Banco y aprobación de las mismas.

2o. Consideración de la reforma de los Estatutos en lo que se refiere a la emisión de acciones privilegiadas, reducción del capital y cualquiera otras que se considerasen convenientes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Los subscriptores de acciones deberán depositar sus certificados con recibo del pago de la tercera cuota. — El Secretario.

e-7 junio No. 14885 v-23 junio

HUFNAGEL PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Sarmiento 356 el día 25 de Junio corriente a las catorce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de cuatro directores suplentes. B) Aumentar el número de directores titulares de cinco a seis, mediante la elección de otro director titular, todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 9o. de los Estatutos sociales; debiendo designarse en la misma asamblea a dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Ricardo D. T. Hufnagel, secretario.

e-7 junio No. 14872 v-23 junio

JUNGHANS HERMANOS, S. A.

Importación de relojes y alhajas

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 27 del corriente, a las 16 horas en el local de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1923.

2o.) Elección de un director suplente.

3o) Elección de un síndico y síndico suplente.

4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El directorio.

e9 junio. No. 14899 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

478 — Bartolomé Mitre — 478

BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 29 Junio 1912, 3 Mayo 1913, 29 Abril 1914 y 15 Abril de 1921.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1923, a la hora 16, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorio 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Resolución a tomarse respecto a la prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3o. Autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4o. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accio-

nistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

e9 junio. No. 14900 v26 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercio 17 que ha terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de acciones en la caja de la compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El directorio.

e9 junio No. 14902 v26 junio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUDAMERICAINE MONTE DOMECQ & Cie. Ltd. S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las quince horas en el local social, Florida 251, con la siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de un director titular y de otro suplente.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

E. 9 junio No. 14905 v26 junio.

CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea ordinaria el día 27 de junio a las 15 horas en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923, hasta el 14 de Enero.

2o. Memoria del directorio, designado por el síndico titular señor Gaspar Cornille, con fecha 15 de Enero de 1923.

3o. Balance y rendición de cuentas correspondientes al período 15 de Enero al 31 de Mayo de 1923.

4o. Informe del síndico titular don Gaspar Cornille.

5o. Elección por dos años de presidente, vice 1o. y vice 2o., por renuncia de los señores César González Segura, Tomás Arias y Enrique de Anchorena, respectivamente. Elección por dos años, de seis directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Brian, Horacio Calderón, Alfredo J. Rouillón, Federico de Alvear, Manuel Domecq García y Esteban M. Riglos. Elección por un año de cuatro titulares en reemplazo de los señores Miguel Z. O'Farrell, Jorge A. Mitre, Francisco C. Camet y Carlos M. Mayer. Elección por dos años, de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Gilberto de Elizalde, Bautista Etchegoren, Marcos R. Roca y Ernesto Castro, y por un año cuatro en reemplazo de los señores Benjamín J. Galarce, Fortunado B. Arzeno, Raúl H. Sahores y Félix Luna Valdés.

6o. Elección por un año de síndico titular en reemplazo de don Gaspar Cornille y suplente en reemplazo de don Virginio Maffei. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.—José Luis Bustamante, presidente. José María Paz Anchorena, secretario. Gaspar Cornille, síndico.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe la resolución del directorio, reglamentando la organización de la asamblea ordinaria a realizarse el día 27 del corriente en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña 361, dice así:

Resolución. — La representación de los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, deberá acreditarse con poder por acto público o carta-poder. Con cualesquiera de esos documentos, el representante deberá pedir en la Secretaría de la sociedad una tarjeta de entrada al local de la asamblea, la cual se le entregará previa comprobación de la identidad de su persona y autenticación de la firma de la carta-poder, si no fuera conocido. Esa comprobación y autenticación podrá hacerla persona conocida de la secretaría.

La tarjeta de entrada será indispensable para toda persona que concurra a la asamblea por representación, y a fin de evitar pérdida de tiempo y dificultades, el directorio recomienda que la soliciten, también, aun los señores accionistas que piensen concurrir personalmente pues de no hacerlo así, tendrán que acreditar su carácter de tales accionistas al entrar en el local de la asamblea con un comprobante de la identidad de su persona.

Las tarjetas de entrada se expedirán en la secretaría de la sociedad, Florida 537, hasta las 12 del día fijado para la asamblea. — José María Paz Anchorena, secretario.

Horario de Secretaría, de 13.30 a 19 horas.

E. 9 junio No. 14905 v26 junio.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del 10o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 directores por tres años, 2 directores por un año, 5 suplentes, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923. — James Begg, gerente.

e9 junio. No. 14907 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Convocatoria

Llámase a asamblea extraordinaria a todos los accionistas para el día 29 de Junio a las quince horas, en el local del Cine Perfect, en Santa Cruz, para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación del estado financiero de la sociedad y tratar sobre su desenvolvimiento y desarrollo para el futuro. — El Directorio.

e-11 junio No. 14909 v-27 junio

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

4o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e11 junio No. 14911 v-27 junio

"LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 126.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, tres en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos y uno en substitución del señor Carlos S. Vitón que renunció; de tres suplentes que han cesado en sus cargos y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, sus acciones o títulos provisorios, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e-11 junio No. 14912 v-27 junio

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 27 de Junio a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de Obligaciones hipotecarias (debentures).

2o. Designar dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e-11 junio No. 14914 v-27 junio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-12 junio No. 14916 v-28 julio

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16.30 horas, en el local Cangallo 336 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Mayo ppdo.

2o. Elección de cinco Directores y un Síndico titular.

3o. Consideración del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y sobre la conveniencia de resolver si ha llegado el caso de los artículos 354, inciso 1o. y 370, inciso 4o. Código de Comercio. En caso afirmativo, consideración de las medidas que deban adoptarse.

4o. Consideración y resolución de cualquier otro asunto que se estimara oportuno por la Asamblea y que estuviera relacionado con el punto anterior.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Sociedad hasta dos días antes de su celebración. — El Directorio.

e-12 junio No. 14917 v-30 junio

"LA SALAMANCA"
Sociedad Anónima
Ganadero - — Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1923, a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban subscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires Junio 11 de 1923.—El Presidente.

E. 12 junio No. 14.918 v30 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 14 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de su Comisión Directiva, tomar en cuenta la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina y someter los nuevos estatutos a la aprobación de las socias. — La Secretaria. — Elisa Rosa O' Farrell.

E. 12 junio No. 14.920 v21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1923.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 junio No. 14929 v-28 junio

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea Ordinaria.—Segunda citación

Convócanse los señores socios a la asamblea ordinaria en segunda citación, que tendrá lugar el Lunes 18 de Junio corriente a las 21 horas en el local social calle Río Bamba No. 48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Rendición de cuentas y balance general.

2o. Elección de la nueva comisión directiva.

3o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Siendo ésta la segunda citación, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Art. 12 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Mario Gemignani, presidente.

e12 junio. No. 14933 v16 junio.

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, EN LIQUIDACION

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1923 a las 15, en Maipú 427, escribanía del señor Maqueda, con los accionistas que concurran, por ser la última citación.

ORDEN DEL DIA:

Informe de los liquidadores sobre el resultado de la liquidación; disolución de la sociedad y designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Hasta 3 días antes de la indicada deberán depositarlas en el local indicado las acciones para poder tomar parte en la Asamblea (art. 39 estatutos) — Primo Pizzi — José A. Montedónico.

e-13 junio No. 14950 v-30 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA
Av. DE MAYO 1035, 7o. PISO
Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Junio de 1923, a las 21 horas en el local Sarmiento 1374, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1o. de Mayo de 1922 al 31 de Abril de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el señor Angel J. Hermida del cargo de Presidente.

3o. Elección de Presidente por un año en reemplazo del señor Angel J. Hermida (en caso de ser aceptada su renuncia); elección de Capitán por dos años en reemplazo del señor Jorge H. Alvear, por terminación de mandato; elección de cinco titulares, cuatro por dos años y uno por un año, en reemplazo de los señores Venancio Dupin, Juan A. Ferrari y Rafael Membrives, por renuncia, y de los señores Alberto G. Falckenberg y Raúl Burzaco, por terminación de mandato; cinco suplentes por un año, en reemplazo de los señores Esteban Hecker, Alberto Ramos, Fernando L. Bonazzi, Pedro G. Sloan y Alberto Denis, y tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores Francisco Bechem, Salvador Romero y Carlos Collet.

4o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Etchart, Secretario.

Nota: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.

e-13 junio No. 14955 v-23 junio

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL
(Sociedad Anónima)

Por renuncia de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico y por inasistencia del Síndico suplente y estando acéfalo el Directorio, se convoca a Asamblea General extraordinaria que se celebrará a las 10 horas del día 1o. de Julio en el local Moreno No. 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las renuncias de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico.

2o. Remoción del Director Gerente.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Director Gerente, dos suplentes y Síndico.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad J. Bautista Estruch — Ginés Mateu.

e-13 junio No. 14958 v-30 junio

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA
Biblioteca Popular del Municipio
(PRIMERA CITACION)

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual, que tendrá lugar el día 20 de Junio, a las 21 horas, en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio fenecido.

2o. Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato y los que renunciaron.

3o. Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio de 1923. — Alberto D. Justo, Presidente. — Teodoro Muñoz, Secretario.

E. 14 junio No. 14.968 v16 junio.

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
Córdoba 1148
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 23 de Junio
ORDEN DEL DIA:

Memoria y Balance.

Autorización a la C. D. para permutar una fracción de terreno con el lindero Este.

Autorización para licitar y contratar la construcción del local social.

Renovación de la C. D., 2 Vocales, 2 Suplentes. — El Intendente.

E. 14 junio No. 14.970 v22 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923, a las 16 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El Directorio.

E. 14 junio No. 14.972 v2 julio.

ASOCIACION "ORFELINATO MASONICO"

La asamblea ordinaria anual, tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 21, en el local calle Cangallo 1242, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Constitución de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3o. Integración de la C. D. con dos titulares por 3 años, en reemplazo de los señores José Tomino y Fabián Onsari.

Un suplente por tres años en lugar del señor Juan Lacerra.

4o. Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 1923-1924.

5o. Nombramiento de dos delegados presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pascual Amicón, presidente. Tito R. Jonghi, secretario.

e15 junio. No. 14974 v23 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11o. de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1923, a las 16.30 horas en el local calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Reforma de los artículos 3o., 14o., 15o., y 16o., inciso a) de los estatutos sociales.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12o. de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El directorio.

e15 junio. No. 14976 v3 julio.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BRASILEÑA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum, la asamblea general ordinaria, convocada para el día 8 del corriente, por resolución del directorio, convócase nuevamente a los señores socios para el día 19 de Junio de 1923, a las 21 horas, en la sede social, calle Cangallo 666, debiendo realizarse la asamblea con cualquier número de socios que concurra, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y cuentas, referentes al último ejercicio.

2o. Elección de cuatro miembros titulares del directorio, por tres años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Octaviano Alves de Lima Junior, Henry Grenier y Alberto Benegas, que terminan su mandato y de cuatro miembros suplentes por un año. — M. J. R. Cotello, secretario.

e15 junio. No. 14981 v19 junio.

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone los artículos "Unico" 17 y 13, segunda parte de los estatutos del Club, se cita a los señores socios para las asambleas extraordinaria y general ordinaria que se efectuarán en el local del club el día 23 del corriente, a las 15 y 16.30 horas, respectivamente, para tratar en la primera: la modificación del artículo 8o. de los estatutos, estableciendo una cláusula que determine el requisito de antigüedad para ser miembro de la comisión directiva y que limite la reelección; y en la asamblea general ordinaria la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al año administrativo 1922-23. 2o. Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la comisión directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, doctor Tomás Arias; Vocales, doctor Guillermo M. Cullen; señor Raúl Bouquet Roldán, doctor Cornelio Candia, doctor Samuel Dónovan y doctor Manuel Gálvez. Elección de un vocal suplente, vacante, por el mismo período de dos años. 3o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Presidente: Tomás Arias. Secretario Guillermo M. Cullen. — Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El presidente.

e15 junio. No. 14985 v23 junio.

## Nuevas Convocatorias

### COMPAÑIA MERCANTIL Y RURAL NOE LIMITADA S. A.

Bmé. Mitre 525 (bajos)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1923 a las 16 horas en su local calle Bmé. Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de rubro de la compañía.
2o. Reforma de los estatutos.
3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, los accionistas depositarán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que corresponde a cada depositante. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

e16 junio. No. 14991 v4 julio.

### SKANDINAVIA

Compañía de Seguros

La Compañía de Seguros Skandinavia (Forsikrings Altieselskabet Skandinavia) con casa matriz en Copenhague, Dinamarca, avisa que ha resuelto retirar la sucursal agencia de la República Argentina, instalada, en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo No. 179, lo que pone en conocimiento del público a efecto de que quienes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo, se presenten ante la Inspección General de Justicia, Bolívar 65 altos, o al representante de la Compañía señor K. V. F. Carlson en la calle 25 de Mayo No. 179, dentro del término de 15 días. — p. p. Skandinavia Compañía de Seguros, K. V. F. Carlson.

e16 junio No. 14996 v27 junio.

### LOGIA PRIMERA ARGENTINA No. 62

ALSINA 2923

Se avisan a los señores socios de la Sociedad Civil (Logia Masónica Primera Argentina No. 62) que el día 21 del corriente Jueves, a las 21 horas tendrá lugar la asamblea general anual, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio anterior, movimiento general de caja, y balance general.
2o. Elecciones generales.

Se previene a los asociados que de acuerdo con las disposiciones del estatuto, la asamblea será válida de primera convocación, con la presencia de solo 7 socios.

Buenos Aires 14 Junio de 1923. — Héctor D. Villa, El secretario.

e16 junio No. 15000 v21 junio.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

0053

### Banco Popular de Misiones

Socedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado...... | $ | 100000 — |
| » subscripto...... | » | 100000 — |
| de diez series de acciones; | | |
| » realizado....... | » | 91594 — |

*Balance mensual al 31 de Diciembre de 1922*

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Muebles y útiles.......... | 2171 32 |
| Impresos.............. | 1311 78 |
| Gastos de instalación...... | 2292 19 |
| Propaganda y emisión de acciones............... | 359 18 |
| Protocolización y aumento de Capital.............. | 256 50 |
| Accionistas............... | 8106 — |
| Banco de la Nación Arg., Suc. Posadas .......... | 8163 43 |
| Documentos descontados... | 103604 66 |
| Caja..................... | 3072 31 |
| Descuento de sueldos.... . | 9407 81 |
| Valores depositados al cobro..................... | 3933 63 |
| Deudores en gestión....... | 5911 32 |
| Gastos generales.......... | 2638 35 |
| | 1 6528 48 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................. | 100000 — |
| Comisiones................ | 349 56 |
| Dividendo, segundo ejercicio | 271 21 |
| Caja de Ahorros..... .... | 4404 85 |
| Fondo de reserva......... | 8761 61 |
| Dividendo tercer ejercicio.. | 415 93 |
| Depositantes.... ........ | 4083 62 |
| Banco de la Nac. Argentina Casa Central............ | 20795 19 |
| Cuentas corrientes......... | 4391 6 |
| Intereses..... .......... | 4749 12 |
| Depósitos a plazo fijo ..... | 5346 38 |
| Dividendo cuarto ejercicio. | 2959 38 |
| | 156528 48 |

Posada, Enero 2 de 1923

Higinio Arbo, presidente.—A. Boué Romero, gerente.—Juan B. Mercadal, contador — Vº Bº: Walter Grobli, síndico.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 16 Junio N. 14926 v-16 Junio.

612

### The South American Leather Co.

SOCIEDAD ANONIMA

*Domicilio: Belgrano 440|50*

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre de 1917

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.................................. | $ o/s | 100.000.— |
| » subscripto y realizado.......................... | » » | 75.000.— |

#### Balance General al 20 de Febrero de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Marzo 15|1923

| ACTIVO | | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Acciones en cartera........................... | | 50000 — | |
| Caja y Bancos.................................. | | | 97528 45 |
| Conversión...................................... | | 42912 50 | |
| | | 92912 50 | 97528 45 |
| PASIVO | | | |
| Capital........................................ | 100.000.— | | |
| Menos quebrantes.............................. | 7.087.50 | 92912 50 | |
| Conversión...................................... | | | 97528 45 |
| | | 92912 50 | 97528 45 |

S. E. u. O.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Leopold Bühler, presidente. — R. E. Paine, sec. tesorero. — Fuis M. Zamit, síndico.

#### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 20 de Febrero de 1923

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Gastos generales.................................. | 33 61 | 4651 80 |
| Comisiones........................................ | 1322 42 | |
| Mercaderías en Nueva York......................... | 25772 69 | |
| Cambios........................................... | 3241 68 | |
| Conversión........................................ | 2016 79 | 14149 81 |
| | 32420 19 | 18801 61 |
| HABER | | |
| Saldo del ejercicio anterior...................... | 9522 25 | |
| Mecaderías Buenos Aires........................... | | 1050 19 |
| Intereses......................................... | | 13099 62 |
| Representaciones.................................. | 5000 — | |
| Fondo de previsión................................ | 3909 76 | |
| Fondo de reserva.................................. | 674 77 | |
| Conversión........................................ | 6225 91 | 4651 80 |
| Pérdida........................................... | 7087 50 | |
| | 32420 19 | 18801 61 |

S. E. u. O.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923

Leopold Bühler, presidente. — R. E. Paine, sec. tesorero. — Luis M. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández Jefe.

E. 16 Junio N. 14986 v 6 Junio

593

### Fábrica de Papel "El Fénix"

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA No 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913 y 21 de Diciembre de 1923

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | | 3.500.000 — |
| » emitido y subscripto. | » | » | 1.856.400 — |
| » realizado.. | » | » | 1.856.400 — |
| » a emitir.. | » | » | 500.000 — |

*Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923*

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Terrenos y Edificios....... | 1732571 37 |
| Maquinarias................ | 2001963 24 |
| Muebles y Enseres ........ | 24191 51 |
| Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados..................... | 623049 10 |
| Varios Deudores........... | 100339 47 |
| Llave ..................... | 150000 — |
| Gastos de Formación y Negociación Debentures.... | 192497 10 |
| Caja y Bancos............. | 4290 93 |
| Pagos Adelantados......... | 10779 51 |
| | 4839682 23 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................. | 1856400 — |
| Debentures al 8 % de interés anual................... | 1200000 — |
| Fondo de Reserva Legal... | 47490 18 |
| Para amortizaciones........ | 104624 71 |
| Dividendos................ | 2600 — |
| Letras a Pagar........... | 474406 25 |
| Varios Acreedores......... | 753029 06 |
| Ganancias y Pérdidas...... | 346929 35 |
| Cuentas en suspenso....... | 9014 06 |
| Cuenta de Explotación y Varios................... | 45158 62 |
| | 4839682 23 |

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

— Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 16 junio N. 14961 v-16 junio

0738

# BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

## BARTOLOMÉ MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

—o—

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES SEGÚN DECRETO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1893

BUENOS AIRES, BAHÍA BLANCA, CORDOBA, MENDOZA, ROSARIO (SANTA FE)

Capital autorizado y suscrito ............... Marcos 30.000.000 —
» realizado............................. » 30 000.000 —
Fondo de reserva ............................ » 14.080.000 —

**Balance General de las Sucursales en la República Argentina**
al 31 de Marzo de 1923.

| ACTIVO | $ oro | $ c/l |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| Existencia en Efectivo $ oro 552611 50 $ c/l 9311036 97 | | |
| Dep. en otros Bancos | | |
| » » el Clearing » » 11 84 » » 12172300 14 | 552623 34 | 21483337 11 |
| Préstamos | 730098 19 | 53776315 01 |
| Sucursales | | — |
| Cuentas varias | 4689047 25 | 9422685 92 |
| | 5971768 78 | 84682338 04 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina | 3650000 — | |
| Depósitos | 284260 73 | 67427524 08 |
| Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior | 1221460 60 | |
| Cuentas varias | 803143 44 | 14037008 45 |
| Sucursales | 12904 01 | 3218005 51 |
| | 5971768 78 | 84682338 04 |

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923

Banco Alemán Transatlántico

E. Saltzkorn, E. Albert, directores.—A. Pfanrer, contador

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 15 Junio N. 14975 v-16 Junio

452

# Crédito Inmobiliario Sud Americano

Sociedad Anónima

**Domicilio: calle Florida Nº 183**

Establecida en la ciudad de Amberes (Bélgica) con sus estatuto inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912

Capital: Casa Matriz......................... Frs. 10.000.000.—

(Esta Sucursal no tiene por ahora un capital especial asignado)

Balance trimestral al 31 de Enero de 1923 de la Agencia de Buenos Aires

| ACTIVO | $ m/n. | $ oro |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | 428309 25 | |
| Préstamos hipotecarios | | 701812 71 |
| Propiedades | | 138642 55 |
| Varios deudores | | 26661 46 |
| Varios | | 15693 67 |
| Conversión | | 188455 90 |
| | 428309 25 | 1071266 29 |
| **PASIVO** | **$ m/n** | **$ oro** |
| Casa Matriz | | 888877 98 |
| Mensualidades e intereses | | 131339 31 |
| Varios acreedores | | 32472 78 |
| Varios | | 18576 22 |
| Conversión | 428309 25 | |
| | 428309 25 | 1071266 29 |

Buenos Aires 31 de Enero de 1923

Crédito Inmobiliario Sud Americano, (Sociedad Anónima)

E. Stanley Cutts, administrador.— J. A. Van Deurs, gerente

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 15 Junio N. 14983 v-16 Junio

0413

# —COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA—

**SOCIEDAD ANONIMA**

Bmé. Mitre 531 (altos)

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895**

Capital autorizado.................. $ c/s 5000000 —
» subscripto ................ » » 4600000 —
» realizado ................ » » 4600000 —

**Balance Mensual de comprobación de Saldos**
al 31 de Diciembre de 1922.

| ACTIVO | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Acciones a emitir, ordinarias | 400000 — | |
| Terrenos, edificios y maquinaria | 8886234 52 | 10874135 97 |
| Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva | | 4862200 54 |
| Carros y animales | | 750218 51 |
| Caña | | 7407909 46 |
| Explotaciones varias | | 111445 28 |
| Emisión de obligaciones hipotecarias | 136080 — | |
| Gastos de refinación | | 3415319 06 |
| Sueldos, gastos generales e intereses | 27277 23 | 4506249 55 |
| Caja | | 47582 91 |
| Conversión | 10341064 54 | |
| | 19790656 29 | 31975161 28 |
| **PASIVO** | | |
| Capital, acciones ordinarias | 4000000 — | |
| Capital, acciones preferidas | 1000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 391847 64 | |
| Fondo de reserva extraordinario | 500000 — | |
| Fondo de previsión | 350000 — | |
| Fondo de amortización | 3134211 42 | |
| Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911 | 1581148 80 | |
| Productos saldos | | 1733328 11 |
| Varios deudores y acreedores, saldo | 8735982 43 | 6739413 76 |
| Ganancias y Pérdidas | 97466 — | |
| Conversión | | 23502419 41 |
| | 19790656 29 | 31975161 28 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922.

Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.—Juan Tobías, prosecretario.— C. Miranda Naón, síndico suplente

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 15 junio N. 14978 v-16 junio

0414

# COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .................. $ 1.600.000 — m/n
» subscripto .................. » 1.600.000 — »
» realizado .................. » 1.600.000 — »

**Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1922**

| DEBE | $ o/s | $ m/n. |
|---|---|---|
| Bienes raíces, usinas, redes y medidores | | 2318204 18 |
| Muebles, útiles y herramientas | | 16213 49 |
| Títulos y acciones | | 734856 77 |
| Fincas | | 55028 29 |
| Caja y Bancos | | 28838 49 |
| Varios deudores | | 200769 49 |
| Acciones, Directorio | | 17500 — |
| Varias cuentas | | 1906663 90 |
| Conversión | 332300 — | |
| | 332300 — | 5278074 61 |
| **HABER** | | |
| Capital | | 1600000 — |
| Obligaciones 7 % | 332300 — | |
| Fondo de amortización y depreciación | | 72843 26 |
| Fondo de reserva legal | | 87823 22 |
| Directorio, Acciones | | 17500 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 2876 78 |
| Varias cuentas | | 2741804 08 |
| Conversión | | 755227 27 |
| | 332300 — | 5278074 61 |

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 15 junio N. 14980 v-16 junio

0521

# Banco Holandés de la América del Sud

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle 25 de Mayo 81 — Buenos Aires

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | fls | 59.080.000 — |
| » realizado | » | 25.000.000 — |
| » mínimum para esta Sucursal | » | 9.350 000 — |
| Fondo de reserva | » | 5.000 000 — |

## Balance Mensual de Saldos de esta Sucursal y Agencia N.° 1

Al 28 de Febrero de 1923

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Efectivo en Caja | 5967707 87 |
| » » » oro sellado 3.003,60 a 0,44 | 6826 40 |
| » » los Bancos | 2429899 16 |
| » » » » oro sellado 22.032,54 a 0,44 | 50073 95 |
| Cuentas Corrientes, saldos deudores | 10201478 15 |
| Valores Descontados | 23693489 95 |
| Varias cuentas con saldos deudores | 22833983 19 |
| Cobranzas por cuenta de terceros | 4103550 37 |
| Valores en Custodia | 14932307 58 |
| » » Garantía | 10049689 55 |
| | 94269006 17 |
| **PASIVO** | |
| Casa en Amsterdam (Capital) | 8854166 65 |
| Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores | 39291142 37 |
| » » » » » $ o/s 4297 06 a 0,44 | 9766 05 |
| Varias cuentas con saldos acreedores | 17028383 60 |
| Depositantes de valores al Cobro | 4103550 37 |
| » » » en Custodia | 14932307 58 |
| » » » » Garantía | 10049689 55 |
| | 94269006 17 |

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1923.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud — E. Pataky—E. Sternberg

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 15 Junio Nº 14982 v-16 Junio

0597

# Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANÓNIMA

**Bartolomé Mitre 531 (altos)**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $o\|s | 5.000.000.— |
| » subscripto | » | 4.600.000.— |
| » realizado | » | 4 600 000.— |

## Balance Mensual de Comprobación de Saldos

al 31 de Enero de 1923

| ACTIVO | $ o\|s | $ m/l |
|---|---|---|
| Acciones a emitir, ordinarias | 400000 — | |
| Terrenos, edificios y maquinaria | 8886234 52 | 11693052 89 |
| Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva | | 4982128 27 |
| Carros y animales | | 794498 51 |
| Caña | | 7597176 09 |
| Explotaciones varias | | 123610 38 |
| Emisión de obligaciones hipotecarias | 136080 — | |
| Gastos de refinación | | 3415319 06 |
| Sueldos, gastos generales e intereses | 27277 23 | 4689817 67 |
| Caja | | 30958 60 |
| Conversión | 10215792 54 | |
| | 19665384 29 | 33326531 47 |
| **PASIVO** | | |
| Capital, acciones ordinarias | 4000000 — | |
| » » preferidas | 1000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 391847 64 | |
| » » » extraordinario | 500000 — | |
| » » previsión | 350000 — | |
| » » amortización | 3134211 42 | |
| Obligaciones hipotecarias 5 % emisión de 1911 | 1581148 80 | |
| Productos: Saldo | | 2333207 79 |
| Varios deudores y acreedores, saldo | 8610710 45 | 7775643 36 |
| Ganancias y pérdidas | 97466 — | |
| Conversión | | 23217710 32 |
| | 19665384 29 | 33326561 47 |

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923

Compañía Azucarera Tucumana

Eduardo Tornquist, vicepresidente.—Guillermo Altgelt, secretario. — Clodoveo Miranda Naón, síndico-suplente

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 15 Junio N. 14979 v-16 Junio

0328

# Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 9 de Septiembre de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 100000 — |
| » subscripto de diez acciones | » | 100000 — |
| integrado | » | 92742 — |

*Balance mensual al 31 de Enero de 1923*

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Muebles y útiles | 2171 32 |
| Gastos de instalación | 2292 19 |
| Impresos | 1433 78 |
| Propaganda y emisión de acciones | 374 18 |
| Protocolización y aumento de Capital | 256 50 |
| Accionistas | 7258 — |
| Banco de la Nación Arg. Posadas | 16614 69 |
| Documentos descontados | 111071 36 |
| Caja | 5951 06 |
| Descuento de sueldos | 7502 35 |
| Deudores en gestión | 5641 71 |
| Gastos generales | 3426 05 |
| Valores depositados al cobro | 5195 69 |
| | 169188 88 |
| **PASIVO** | **$ m/n.** |
| Capital | 100000 — |
| Dividendo 2º ejercicio | 255 04 |
| Caja de ahorros | 5097 12 |
| Fondo de reserva | 8871 21 |
| Dividendo 3er ejercicio | 384 53 |
| Depositantes | 5265 69 |
| Intereses | 6159 05 |
| Depósitos a plazo fijo | 13506 28 |
| Dividendo 4º ejercicio | 2212 08 |
| Cuentas corrientes | 15762 88 |
| Comisiones | 443 28 |
| Banco de la Nac. Arg. C. Central | 11110 67 |
| | 169188 88 |

Posadas, Febrero 1o de 1923

Higinio Arbo, presidente.—A. Boué Romero, gerente.—Juan B. Mercadal contador. — Vº Bº: Walter Grobli síndico.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.**

E. 15 Junio N. 14927 v-16 Junio

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

### LICITACIONES

### Ministerio del Inter

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 87584-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre y cable aislados. Tendrá lugar el día 15 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio spp. o|403 v18 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 69249-L-923, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio spp. o|406 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento y edificación del terreno ubicado en la calle Rivadavia entre los números 1049 y 1059, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones (Exp. 53488-D-1923), donde puede consultarse.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

e-9 junio s.p.p. o|14 v-20 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73948-I-923, llámase a licitación para la provisión de dos americanas de cuatro ruedas. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 junio s|p.p. o|396 v-16 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 89251-L-923, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 junio s|p.p. o|399 v-16 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de accesorios para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1605 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas para la provisión de mteriales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1629 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de vidrios y masilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1632 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la provisión de ladrillos de cal, ladrillos de máquina y chapas canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1635 v25 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30, para la provisión de artículos de ferretería, hierros, bulones, remaches, electricidad, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1608 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas, para la construcción de embudos en fundición para las bocas de cargas de los hogares de los hornos incineradores de basuras, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de

Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1611 v-21 junio

---

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de cemento portland y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1614 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio s|pp O|1617 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14.30, para la provisión de macetas de barro, vidrios y maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio. s|pp O.1620 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el ría 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de un coche americana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio s|pp O|1623 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Arriola, de Patagones a Monteagudo, Salcedo de Boedo a Colombres, Monteagudo (Este) de Caseros a Patagones, y Patagones de Monteagudo a Zabaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio, s|pp O|1626 v22 junio.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 10.45, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 11 horas, para la provisión de pinturas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

### HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v18 junio.

### HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovina diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El director.

v4 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2050, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-25 junio.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

**Bell-Ville (Prov. de Córdoba)**

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

**Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.**

Comestibles—

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
62 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partida (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado (muestra cantidad de un kilo).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Cepas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch".
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
30.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's" (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez noscada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs., **marca Van Hauten.**
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos.
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla.
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.

500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—
50 ..ias azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marca Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en cajas de 2 panes.
500 kilos soda cristal (indicar marca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—
100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos, con palilleros (enviar muestra).
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms.
3 asaderas enlozadas de 45 ctms.
3 asaderas enlozadas de 40 ctms.
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1| galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi"
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2'
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2"
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms (enviar muestra)
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "*Primus*" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2".
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2".
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 30 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0" y 1".
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños de 1|2".
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosop'
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamosca "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. ...
50 aisladores grandes "roldana".
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 3 mm.
200 metros cables de 5 mm.
100 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P
25 llaves de 1 punto de 5 amperes
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P
2 kilos plomo fusible de 20 A. P
2 kilos plomo fusible de 15 A. P
2 kilos plomo fusible de 10 A. P
5 kilos plomo fusible de 5 A. P
1 kilo plomo fusible de 3 A. P
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rolles cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—
5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro crist. p|análisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido timico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato. Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de molisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 £.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs p. centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C. enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulenc.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).

250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulenc.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos crogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
50 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador urectrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulenc.
25 gramos dionina Merck o Poulenc.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos emetina clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya.
Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo, P. Davis.
100 gramos extracto fluido ouasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espino-cerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo to lú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
50 litros formol en damajuana x 16 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos moga laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroína clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulenc.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulenc.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulenc.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulenc.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulenc.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulenc.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
3 medidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulenc.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulenc.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulenc.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulenc.
500 gramos bicromato Merk o Poulenc (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulenc (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulenc (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulenc.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulenc.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulenc.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulenc.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C. et
10 paquetes papel filtro de 25 C.et.
5 paquetes papel filtro de 40 C.et.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta c| cortrapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulenc.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulenc.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulenc.
250 gramos resorsina Merk o Poulenc.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x 500 gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulenc.
250 gramos salófeno Merk o Poulenc.
2 kilos salol Merk o Poulenc.
100 gramos saponina Merk o Poulenc.
250 gramos sodio asetato Merk o Poulenc puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulenc.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulenc.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulenc.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulenc puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulenc.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulenc.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulenc.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulenc.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulenc.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulenc.
50 kilos sulfato comercial.
25 fracos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaina Poulenc.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. sopias para suero.
150 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulenc.
2 kilos teobromina Merk o Poulenc.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
" tiocol (uso) sulfoguayacolato K".
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnord sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5.
50 ventoseras de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros.
250 gramos xilol Merk o Poulenc.
500 gramos cinc metálico en polvo Merk.
250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio siste-

ma Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos eliseir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas t12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: aceite de oliva, achicoria, aceitunas, alcohol desnaturalizado, arvejas, arroz, azúcar, bacalao, café, carne vacuna, fideos, fariña, garbanzos, grasas, harina de trigo, harina de maíz, huevos, jabón, kerosene, leche de vaca, maíz pisado, papas, porotos, rebasillo de trigo, sal, sémola, soda cristalizada, trigo pisado, te, vinagre, velas, yerba y otros artículos de almacén; y leña de quebracho colorado astillada y Campana, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 2? de Junio próximo, a las 15, en el local de dicha Comisión.

Olivera, Mayo 28 de 1923. — El director.

v28 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: azadas, aceites lubrificantes, anilinas, ácidos, arena, barnices, bulones, bisagras, cerraduras, compases, correas, caños de goma, canillas, cal, cemento, estopa, empaquetadura, estaño, grafito, herramientas para carpinteros, herreros y mecánicos, hachas, hierros, maderas, palas, pinturas, regaderas, remaches, soda cristalizada, tornillos, torniquetes, artículos de bazar, ollas y guiseras de cobre, materiales de escobería y cepillería, materiales de electricidad, lámparas eléctricas y materiales para imprenta, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Julio próximo, a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Junio 2 de 1923. — El Director.

v-3 julio

## Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

| | | |
|---|---|---|
| | | $ o\|s |
| Ley No. 10067 | Crédito Argentino Interno a oro 1916 . . . | 76.644 |
| | | $ m\|n |
| " " 6492 | Crédito Argentino Interno de Ley 6492 . . . | 46.064 |
| " " 11188 | Crédito Argentino Interno de 1922 . . . . . | 151.842 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 21 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Corrientes; refacción del edificio para la Sucursal Olivos (Prov. de Buenos) y construcción del edificio para la Sucursal Orán (Prov. de Salta).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central y en las de las Sucursales Corrientes, San Fernando (Prov. de Buenos Aires) y Salta.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las quince horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha mencionada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Los Gerentes.

v-21 junio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella, con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923.

La Dirección

v-26 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 de Junio corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Julio y Agosto próximos, Expediente 199-B-923.

60.000 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho, peso neto, de 55 gramos de peso por metro cuadrado y en bobinas con un diámetro máximo de 0.75, sin embalaje.

El Secretario.

v-21 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 26 de Junio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, —Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata. (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v26 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané, (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané, (Territorio de La Pampa), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general

v3 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 4 de Julio próximo, para la provisión de los artículos necesarios para servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v4 julio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Julio de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
605 docenas de naranjas de buena clase.
605 docenas de bananas de buena clase.

Fideería.—
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
50 kilos fideos amarillos surtidos de 1ra. calidad.
300 kilos fideos de 1ra. calidad, surtidos.
40 kilos harina de trigo de 2a. calidad.
60 kilos harina de maíz.
35 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.

Almacén—
190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra".
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.100 kilos de arroz Bremen. lidad.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
26 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
30 kilos de pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
600 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros de kerosene.
50 litros vinagre de vino legítimo.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
70 ks. de manteca fresca.

Café—
60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de primera.
160 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Combustible—
25.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
30.000 kilos de carbón "Cardiff' de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de mercería—
4 gruesas de botones de hueso, negros, para blusas.
4 gruesas de botones de hueso, negros para pantalones.
4 gruesas de botones de hueso, blancos, para camisas.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco, No. 40, de 500 yardas.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena negro No. 40 de 500 yardas.

Materiales para escobería—
171 atados de paja "Guinea" de 1a., de metros 0.86 de circunferencia.
29 kilos de trevia de 1a.
22 kilos de piazabal del Brasil.
3 docenas de rondines de 50 agujeros.
5 docenas de maderas No. 20 con tapa.

35 docenas maderas No. 3 con tapa.
15 docenas de tapas No. 3.

Materiales para calzado—

50 kilos de suela macho planchada de 1a. clase, crupón, sin garras.
20 kilos de clavos de bronce No. 16
10 gruesas de cordones negros reforzados, de metros 0.90.

Ferretería—

3 kilos de bulones para maderas, 60x4 1|2 mm.
10 kilos de clavos de 4 cms. con cabeza.
5 kilos de clavos de 5 cms. con cabeza.
3 kilos estaño virgen.
50 kilos negro en polvo Roma.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
10 litros aceite máquina grueso "Mobiloil".
1 litro ácido muriático.
18 litros aceite lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
2 tarros de pintura verde en pasta.
1 tarro de pintura negra en pasta.
4 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
2 docenas zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0.55 x 0.50.
2 repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
10 vidrios dobles de 0.46x0.51.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
5 kilos de minio en polvo.
5 kilos de desincrustante.
30 kilos de alambre No. 18.
3 kilos de alambre No. 22.
1 kilo de clavos 12x25.
2 kilos de clavos 12x35.
3 kilos de grampas No. 14x20.
7 kilos de hilo 3x10, blanco.
1 kilo de azufre.
100 gramos de clavos No. 7x14.
4 metros de papel de lija de m. 0.60 de ancho, extranjero.
1 hoja de cinc de m. 1.00x2.00, No. 14.
1 hoja de latón de m. 1.00x2.50 xxxx.
10 hojas de lata de m. 0.50x0.72.
1 hoja de hierro galvanizado de m. 1.00x2.00, No. 24.
3 paquetes de tornillos 20x25, cabeza chata.
1 picaporte Yale.
3 fallebas completas de cruz, de m. 0.018.
12 pinceles para pintura, grandes, de buena clase.
12 limas triángulos de m. 0.075.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
10 correas de cuero de m. 1.50 de largo y 0.05 de ancho.
1 cafetera enlozada para 12 tazas.
1 paquete de hilo de atar grueso, de 1 kilo.

Artículos de construcción—

10 tablas de pino Paraná de ms. 0.025x0.305x4.27.
4 tablas de pino Paraná de ms. 0.013x0.305x4.27.
2 barricas de tierra romana de 180 kgs. c|u, de marca aprobada. 0.013x0.305x2.47.
2 mts.3 de arena Oriental de grano grueso.
1.000 kilos de cal de Córdoba, viva, en piedra.
1 pileta amarilla y desagüe a la derecha de mts. 0.415 x 0.61.
1 llave de agua corriente, niquelada de ms. 0.019.
1 desagüe de pileta de ms. 0.38, con sopapa y cadena, de bronce.

Electricidad—

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, fil. metálico de buena clase.
30 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, de buena marca.
10 lámparas esmeriladas de 100 bujías y 220 voltios, de filamento metálico 1|2 watt, de buena marca.
5 lámparas de 200 bujías y 200 volts., de filamento metálico 1|2 watt, de buena marca.
6 bujías para estufas, de 220 volts, comunes.
3 llaves unipolares Hart.
250 gramos de mica clara de 15x15.
250 gramos de mica clara de 20x20.
250 gramos de alambre Nicrome para resistencia espiral de calentadores.
6 porta-lámparas Edison, sin llave.
20 metros cordón flexible gris, 500 volts.
1 calentador eléctrico a disco, tamaño mediano.

Librería—

2 resmas de 80 cuadernillos de papel Romaní rayado, de doble margen, de buena calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
5 resmas de 400 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
1 resma de papel de embalaje.
20 pliegos de papel obra primera de 80 kgs. glacé, 74x110.
32 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad.
3 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco de tinta Blue Black Copying Stephens 1 lt.
1 frasco de tinta Scarlet Stephens, 1|4 lit.
1 frasco goma líquida 1|4 litro, de J. Bourg Fréres.
1 frasco pasta Stafford.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
1 cinta de máquina Underwood, azul y rojo de copiar, legítima.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
6 cintas de copiar Royal negras.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 4.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 5.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
9 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
24 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
1.000 gramos de aceite de hígado de bacalao.
1.000 gramos de ácido acético.
2.000 gramos de ácido bórico en polvo.
250 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico puro cristalizado.
30 gramos de adrenalina, solución 1 o|o Parke & Davis.
2.000 gramos de agua oxigenada.
500 gr. de amoniaco líquido.
250 gr. de aspirina sinónima.
250 gr. de belladona en polvo.
250 gr. de benzoato de soda.
3.000 gr. de bicarbonato de soda comercial.
100 gr. de bicloruro de mercurio.
25 gr. de bicianuro de mercurio "Poulenc".
250 gr. de canela en rama Ceylán.
3.000 gr. de carbonato de cal comercial.
250 gr. de carbonato de amonio.
100 gr. de carbonato de litina.
50 gr. cloroformo común.
25 gr. de codeína pura.
100 gr. de fenolftaleína.
500 gr. éter sulfúrico común.
500 gr. de extracto flúido de bálsamo "Tolú".
1.000 gr. de azufre en polvo.
25 gr. de extracto flúido de poligala.
50 gr. de cáscara sagrada en polvo.
500 gr. de formol.
3.000 gr. glicerina pura.
500 gr. de ruibarbo en polvo.
100 gr. de hojas de "Eucalitus".
250 gr. de iodo metálico "Poulenc" o "Merck".
500 gr. de salicilato de metilo.
2.000 gr. de naftalina en bolitas.
3.000 gr. de magnesia calcinada Erba.
100 gr. de mentol cristalizado.
5 gr. de novocaína "Patente".
250 gr. de subnitrato de bismuto.
25 gr. de urotropina sinónima.
3.000 gr. de talco de Venecia.
5.000 gr. de sulfato de soda comercial.
20.000 gr. de algodón hidrófilo "Jhonson y Jhonson".
500 gr. de óxido de cinc.
25 gr. de eriogenina "Lumiere".
20 lts. de alcohol "Mattaldi" en una lata.
5 lts. de esencia trementina pura.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts., "Jhonson y Jhonson".
5 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
50 cajas de cartón 8, redondas.
100 corchos No. 7.
48 jabones rosados "Austral".

La licitación se efectuará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, 12 de Junio de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

## INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—

90 k. de aceite Sasso en latas de 2 k., 70 k. azúcar R. A. en terrones, 700 k. azúcar tucumana de 1ra., 60 k. arroz Carolina de 1ra., 300 k. arroz Glacé de 1ra., 12 tarros de champiñones al natural de 200 gramos c|u., 90 k. de extracto de tomate en tarros de 1 k., 2 k. de chuño en paquetes de 100 gr., 90 k. de jabón amarillo en barra "Campana", 20 k. de jabón Marsella, 18 cajitas de jalea de membrillo Noel, 12 tarros de pimientos morrones de 500 g. c|u., 12 tarros de petits pois de 1|2 k. c|u., 3 k. de pasas de uva Sultana, 15 k. de queso Reggiano del país, 18 k. de queso de Goya para rallar, bien seco; 180 k. de sal gruesa de Cádiz, 12 tarritos de trufas, 600 litros (3 cascos) de vino Mendoza Toro o similar, 200 litros (1 casco) de vino Trapiche Reserva, 24 botellas de vinagre de 1ra., 20 litros de vinagre común, 10 docenas trapos para piso de buena clase, 55x65; 6 libras de te 500 Elefante, 30 botellas de vino seco, 1 k. de hongos secos de 1ra., 10 k. netos de aceitunas manzanilla P. H. en latas de 1 k., 36 latas de sardinas en aceite, sin espina, de 200 g. c|u., 3 k. de harinas de legumbres Soleil (lentejas, porotos, garbanzos) en paquetes de 200 gr., 90 k. de café Caracolillo lavado de 1ra., 18 k. de café Moka de 1ra., 18 k. de café Yungas de 1ra., 1|2 k. de canela en rama, 4 frascos de salsa inglesa Perrins, 50 ladrillos ingleses, 1 k. de piñones pelados, 6 k. c|1 de yerba T. L. en paquetes de 1 k., 18 k. fideos sémola amarillos de 1ra., surtidos; 500 k. de fideos harina de 1ra. blanca, 12 k. de pasas de higos de 1ra., 2 cajones de jabón Sungliht. 100 k. de avellanas de 1ra., 6 k. de orejones de manzana de 1ra., 12 k. de te Ceylan de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos—

3600 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 225 k. de lomo de vaca, 150 riñones de vaca, 150 k. de grasa de vaca de pella; 24 k. de cima de ternera, 50 docenas de patitas de carnero, 12 lenguas de vaca, 40 sesos de vaca, 135 k. de pescado fresco a elección, 90 k. de mondongo, 50 k. de salchicha de primera, 90 k. de cerdo a elección 24 k. de panceta, 60 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves a elección; 180 docenas de huevos frescos.

Pan, harina y factura—

4800 kilos de pan de primera, en panes franceses, de 100 gramos cada uno; 48 k. de factura, 90 k. de harina 00.

Leche y manteca—

3600 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza, 40 k. de manteca fresca.

Combustible—

1500 k. de carbón Glasgow, puestos en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, Batatas, verduras y frutas—

6000 k. de papas de 1ra. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1300 repollos grandes y bien arrepollados, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 300 alcauciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 añios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallo de Angola bien sazonado, 9000 piezas de fruta de estación, 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones, 300 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 600 delantales blancos y azules, 100 blusas de cocinero, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del cte., a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Establecimiento, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v20 junio

## INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín

Oficial, para art. de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este establecimiento durante los meses de Junio, Agosto y Septiembre del corriente año:

Almacén—

900 kg. azúcar molida refinada. 140 kg. azúcar R. Arg. 150 kg. arvejas secas. 500 kg. arroz carolina Diamante. 300 kg. aceite oliva puro. 30 kg. aceite por 30 o|o de oliva y el 70 o|o algodón. 10 kg. almendras mollar especiales, grandes. 10 kg. avellanas asturianas. 250 gramos suelto en rama. 30 doc. agua lavandina, sin envase. 18 doc. betún mason. 150 kg. café caracolillo. 20 kg. café Moka. 20 kg. café Borbón. 20 kg. café Puerto Rico. 60 kg. conserva de tomate, Italiana, en latas de 2 1|2 kg. 10 kg. chuño Ziam en paq. de 1|2 kg. 10 kg. dulce de membrillo en lata de 1 kg. especial de 1ra. 200 pak. jabón Sunglilıt, en paq. ta de 5 kg. especial de 1ra. 10 kg. dulce de batata en latas de 1 kg. c|u, especial de 1ra. 200 kg. dulce de batata en latas de 5 kg., especial de 1ra. 600 kg. fideos blancos especiales, surtidos. 120 kg. garbanzos chilenos especiales de 1ra. 200 paq. jabn Sunglilıt, en paq. de dos panes c|u. 400 kg. jabón amarillo Campana de 1ra. 10 kg. nueces chilenas especiales de 1ra. grandes. 20 kg. orejones de Mendoza de los comunes. 20 latas pimientos morrones. 120 kg. porotos manteca especiales de 1ra. de la nueva cosecha. 120 kg. porotos tapes, especiales, de la nueva cosecha. 150 kg. porotos caballeros especiales, de la nueva cosecha. 15 kg. pasas uva especiales de 1ra., dos helechos. 6 latas pimentón colorado, Choricero, latas de 1 kg. c|u. 90 kg. queso de Goya, bien curado. 30 kg. sémola. 240 kg. sal gruesa de Cádiz. 60 kg. sal fina de Cádiz. 120 kg. soda para pisos, cristal. 3 cajones sapolios Morgans. 90 doc. sifones de soda. 24 libras te Sol, en lat. de 3 a 6 libras c|u. 18 doc. trapos para pisos peso mín. 180 gramos.

Pan y harina—

5.500 kg. pan de 1ra., en panes de 80 grs. c|u. 210 kilos harina de 1ra. 000.

Combustible—

18.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Leche y manteca—

5.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 26 kilos manteca fresca.

Ferretería—

12 doc. tazas con asa, blancas, capacidad 4 decilit. con sus respectivos platitos.

Carnicería—

5.000 kg. carne de vaca, especial de 1ra., entre cuadril, nalga. 120 kg. cima de ternera. 120 kg. costillas de carnero. 90 kg. carne de chancho. 140 kg. chorizos de chancho. 190 kg. grasa de vaca. 120 doc. huevos frescos. 120 kg. lomo de vaca. 170 kg. matambre. 180 kg. morcilla de chancho. 190 kg. patitas de cordero. 150 kg. pejerrey fresco. 15 pollos vivos, grandes y sanos. 180 kg. riñones de ternera. 180 kg. sesos de vaca. 190 kg. salchicha de chancho. 90 kg. tocino panceta. 90 kg. hígado de ternera.

Verduras, frutas, papas y batatas—

120 kg. ajíes morrones. 900 kg. batatas blancas, peso mín. 300 gs. 120 berengenas grandes y sanas. 18 kg. ajos colorados, sanos y grandes. 90 kg. cardos tiernos. 180 kg. chauchas verdes y tiernas. 680 kg. cebolla sana y bien seca. 180 kg. coliflores bien floridos. 90 kg. espinacas verdes. 15.000 piezas fruta de est. grande y bien madura. 90 kg. lechuga fresca y repollada. 45 doc. limones grandes y bien maduros. 7.000 kg. papas bocha de 1ra. especiales, peso mín. 100 grs. 60 kg. remolacha grande y bien colorada. 90 kg. radicheta fresca y verde. 190 kg. radicha tierna. 990 kg. repollos crespos grandes y repollados. 120 kg. salsifí tierno. 140 kg. tomates grandes y maduros. 10 kg. yuyos aromáticos. 450 kg. verduritas surtidas. 140 kg. zapallo angola. 120 ks. zapallitos tamaño mediano, tiernos. 150 kg. arvejas verdes, grandes y sanas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

2.720 sábanas. 1.650 toallas turcas. 1.630 fundas. 1.630 servilletas. 1.440 delantales. 1.160 calzoncillos. 1.110 camisetas. 1.110 pares de medias 2.210 pañuelos. 450 sábanas de baño. 600 camisas. 600 calzones 50 frazadas de lana y algodón. 75 corpiños. 600 enaguas. 600 toallas. 360 blusas de brin. 330 guardapolvos. 550 repasadores. 100 trajes de brin, saco y pantalón. 75 camisas de plancha. 100 cuellos. 50 piezas varias. 225 colchas. 25 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—El Director.

v-20 junio

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Concurso para el perfeccionamiento de cierre de canillas de agua corriente

Por disposición del Directorio se llama a concurso para el perfeccionamiento del cierre de las canillas de agua corriente, de conformidad con las bases que podrán consultarse en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

Se hace notar que se han instituído tres premios en dinero efectivo para los modelos que en la práctica resulten más convenientes.

Los modelos acompañados de la correspondiente memoria descriptiva, planos, etc., deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el 13 de Diciembre próximo a las 15 hora fijada para abrir los pliegos cerrados y labrar el acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto.

El sobre que contenga la Memoria Descriptiva, planos, etc., deberá presentarse cerrado y lacrado y llevar en paraje visible, las palabras "Concurso perfeccionamiento cierra canillas" y los modelos deberán empaquetarse de la misma manera.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923.— L. Celasco, secretario.

v7 julio.

### Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la ejecución de la obra rústica de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y muros) cubiertas y estructuras de hierro trabajado del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No 287 y en el Juzgado Federal de Córdoba

Buenos Aires, 19 Mayo 1923.

e20 mayo O|1907 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, para la provisión de 47,77 m3 de madera dura, con destino a las obras en el camino de acceso a la estación Traill, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 22 de Mayo de 1923.

E. 22 mayo o|1904 v20 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de bocas de tormentas, marcos y rejas de desagües, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio s|pp O|1593 v19 junio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14.30 para la provisión de mármoles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio s|pp O|1596 v19 junio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la provisión de compuertas con sus marcos en fundición, para los hornos incineradores, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio s|pp O|1599 v19 junio.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas trocha 1,435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles White de Medina a Rivadavia y Medina de White a J. B. Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio. s|pp O|1602 v19 junio

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubrientos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.
50 vagones cubiertos trocha 1,435 m. de 20 toneladas.
50 vagones medio cajón trocha 1,435m.
50 vagones borde bajo trocha 1,435m.
50 vagones plataforma trocha 1,435m.
45 vagones hacienda de un piso trocha 1.435m.
5 vagones hacienda de dos pisos trocha 1,435m.

en un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n todos los días hábiles de 13 a 16 horas menos los sábados que será de 10 a 11 horas. — D. Fernández Beschtedt, administrador general.

v20 junio.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Dic. Gral. Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. —

o|1913 v-6 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio a las 15 horas, para la provisión de 29.000 toneladas de piedra granítica y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Junio 12 de 1923. — El Inspector General.

o|1924 v-12 julio

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio del Interior

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la sección 8. A, que a continuación se indican, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario.

Sección 8. A. Manzanas 2, 3 y 5, tablones 1 al 16.

Sección 8. A. manzana 9, tablones y al 8.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|409 v23 junio.

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en la sección 10, manzana 1a., tablones y al 16, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario del cementerio.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|412 v23 junio.

Cementerio del Norte

Se avisa a los que tengan deudos en el sepulcro que fué de la familia de Bacigalupo, ubicado en el Cementerio del Norte, Sección 15, No. 36, sepulturas 4 y 9, que deberán retirarlos dentro del término de ocho (8) días de la fecha; de lo contrario la Administración procederá a su retiro y traslado al Cementerio del Oeste para su cremación y depósito de las cenizas en el cinerario general.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|415 v23 junio.

**CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS**

**Corrientes 939**

Habiéndose presentado doña Manuela Taboada de Toubes y don Basilio Toubes, en su carácter de padres del extinto empleado de la Contaduría General don Alfredo Toubes, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación, de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-8 junio No. 14898 v-16 junio

**Ministerio de Hacienda**

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don José Bleger, y al que se considere con derecho a cinco kilos y ochocientos gramos tejido de seda, artículo secuestrado al pretenderse su introducción clandestina, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 270-S, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 14 de 1923.

v-21 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a American Film y al que se considere con derecho a (1) un paquete certificado conteniendo 2 kilos seiscientos gramos películas cinematográficas, la sentencia recaída en el expediente 121-C, del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería, a beneficio del denunciante, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. (Fdo.) Remigio Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 14 de 1923.

v-19 junio

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

**Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Cristina Desas de García, por sí y su hija menor Amalia García, en su carácter de Viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Marcelo Julián García.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Varga de Melinas, por sí y sus hijas menores María Antonia, Juana Nicasia y Angela Eulogia Melinas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Antonio Melinas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

**Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Macedonia Montes de Rosales, en su carácter de viuda del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Julio Rosales.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

**Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aída Blanchard de Pons y doña Susana Pons. en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, don Arturo Pons.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Amalia María Zatti de Michelini, por sí y sus hijos menores Alcides Mario, Julio César y Lydia María Esther Michelini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Escribiente de la Dirección General del Personal, M. de G.— Don Juan Bautista Michelini.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art 51 de la ley 4349 Da. María Raffo de Tucker, por sí y su hijo menor Jorge Alberto Tucker, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ayudante de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Don Pablo Alberto Tucker.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro. Secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Margarita Gómez de Pascali, por sí y sus hijos menores Arturo Juan, Roberto y Pedro Pascali, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jubilado Don Dionisio Pascali— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro Secretario.—

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Argañaraz de Bustamante, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Ramón Bustamante. Buenos Aires Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Juliana Irenea Acebal de Sáenz Samaniego, por sí y su hija menor Esther Juliana Sáenz Samaniego y por sí Da. Sara María del Huerto Sáenz Samaniego, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional del Uruguay Don Agustín Sáenz Samaniego.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v.-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ramona Oria de Muñoz, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Antonio Muñoz. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Josefa Correa de Suárez, por sí y su hijo menor Daniel Tomás Suárez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Hospital de Niños, Don Manuel Suárez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Villanueva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El secretario.

v-21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Francisca Scola de Nardon. — en su carácter de Viuda del ex jubilado Don Cándido Nardon.—Buenos Aires Junio 13 de 1921. — Alfredo Fragueiro. secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carlota Kramer de Giménez. — en su carácter de Viuda del ex jubilado Don Narciso Cipriano Giménez.—Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Matilde Seeber de Lenatz, y Da. Celina Lenatz. — en su carácter de Viuda e hija legítima del ex jubilado Don Eduardo Lenatz. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro.

v. 23. Junio.

**Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gregoria Dominga Amarburu de Caballé, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Martín Caballé**

**Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.**

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Bossio de Lloret por sí y sus hijas menores Antonia Teresa y María Rosa Ana Lloret, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Oficial Calderero de 3a. de la Inspección General del Río de la Plata, don Tomás Lloret.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Doña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Manuel Rubio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Rise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana María Cilveti de Onaindia, por sí y sus hijos menores José Luis, Marta Juana, María Filomena, Miguel Angel y Carlos Alberto Onaindia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vocal del Consejo Nacional de Educación y Profesor de la Escuela Normal No. 4, don José Onaindia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El Secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. —El secretario.

v 7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Landolfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Domínguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por disposición del Señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bordoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-16 junio.

Mayo 30 de 1923. Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Genaro Severino, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.730 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un pagaré por préstamo de semillas, el cual lleva el No. 7223; debiendo presentar, al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e6 junio s|pp 0001 v16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a las sucesiones de los señores Salvador Mariño, Leoncio Zubiaur y Rafael Reynoso, para que concurran a responder de los cargos por $ 546.00 m|n, $ 2.184.00 m|n y $ 278.50 m|n, respectivamente, en concepto de semillas facilitadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, según constancia del expediente No. 3314-A-923, o bien ingresen el importe a la Tesorería General, con más la suma de $ 2.00 m|n cada uno, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El secretario.

Precio de la publicación: $ m|n 60.

e6 junio s|pp 0002 v12 julio.

Mayo 30 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del sargento del Comando de la 4ta. Región Militar, don Gil Salas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a tomar vista del expediente No. 17748 D|1918 o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 819.10 m|n importe de un cargo formulado al ex-sargento Salas, por falta de forrajes y prendas de equipo, debiendo presentar en la Secretaría de la Contaduría General, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e6 junio s|pp 0003 v16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Pedemonte, para que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que se le tiene establecido por la suma de $ 62. m/n (sesenta y dos pesos moneda nacional) según expediente No 720 —D—923, en concepto de 300 Kilos de semillas de papas que le fueran suministrados por el Ministerio de Agricultura en el año 1915 o ingrese su importe a la Tesorería General, con más la cantidad de $ 27. m/n veintisiete pesos moneda nacional) por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación $ 40.

e-24 mayo s./p.p. 15398 v-18 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Forni, para que dentro del plazo de diez, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.000 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal que ocupó, sita en la calle Córdoba No. 2221 al 2229, de esta Capital, debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-9 junio s|p.p. 4 v-20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Aggifredo Magnoni, ex-inquilino de la propiedad fiscal sita en la calle José E. Uriburu No. 880, de esta Capital, y Achillo Magnoni, fiador, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.100 m|n, conjunta o separadamente, que adeudan al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la propiedad citada, debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la nombrada. Repartición, un sello valor de $ 18 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-9 junio s|p.p. 5 v-20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor León Schugerensky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tese

...eneral de la Nación la suma de ...70 m|n, que adeuda al Fisco en ... de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de ...ltura, para hacer un estudio sobre ...recolección económica y posible ...ción de la langosta destruída; ...lo presentar, al propio tiempo, ...ecretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 12 m|n, por ...ión de las fojas actuadas con tal ..., bajo apercibimiento de lo que ... lugar por derecho. — Los Se...os.

e-9 junio s|p.p. 6 v-20 junio

... disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza ...r Damián Pachen, para que dentro ... término de diez días, a contar ... la fecha de la primera publicación ...el presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ... m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados ...cuenta de sus haberes, en su carácter de Empleado del Ministerio de ..., debiendo presentar al propio ..., en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 7 ...or reposición de las fojas actuadas ... tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. ... Secretarios.

e-9 junio s|p.p. 7 v-20 junio

... disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a ...milio Tencone, para que dentro ... término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ... en la Tesorería General de la ... la suma de $ 6.50 m|n, en concepto de saldo de un reparo aduanero, ... adeudas presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un ...valor de $ 10 m|n, por reposición ...as actuadas con tal motivo, bajo ...bimiento de hacer efectivo su co...r la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 junio spp. 8 v26 junio.

## ...terio de Justicia e Instrucción Pública

... disposición del Señor Juez del ...n de la Capital Federal, Doctor ...min García Torres y Secretaría ...utorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, ...tar desde la primera publicación ...esente, a Tomás Gutiérrez Campa para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a ...a derecho en la causa que se ...e por el delito de hurto, bajo ...ibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos ... Junio doce de mil novecientos ...trés. — Juan M. Gaibisso, secretario. ...al del Juzgado, Palacio de Justicia, ... piso sobre Lavalle y Talcahuano.

...nio 15 s|p.p. 395-v-julio 21.

... disposición del señor Juez de ...cción en lo Criminal de la Capital ...al, doctor Manuel P. Malbrán, se ...llama y emplaza por el término de ... días, a contar desde la primera ...cación del presente, al prófugo Andrés Díaz, para que comparezca dentro ...cho plazo al estar a derecho en la ... que se le sigue por el delito de ..., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. ...al del Juzgado, Palacio de Justicia, ...rcer piso, Secretaría a cargo del ...r Miguel Frías Padilla. ...pital Federal, Junio de 1923. — M. ... Padilla, secretario.

E. 13 junio spp. 390 v19 julio.

... disposición del señor Juez del ... de la Capital Federal, doctor ...min García Torres y Secretaría ..., se cita, llama y empla-

za por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Massini para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio seicte de mil novecientos veintitrés. — J. M. Gaibisso, secretario.

E. 13 junio spp. 391 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Varela, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 junio 13 spp. 392 v19 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Víctor M. Urrúlia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2o de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Teresa Carolo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 9 junio spp. 383 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 384 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuela Castro y Pura Beatriz Medina, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 385 v16 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. Donato Petrucci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 9 junio spp. 386 v16 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a León Kasinsky para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 367 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Joaquín Leys, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 368 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 369 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Mariano Escadero, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 370 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Domingo A. Troncoso, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 371 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Coronel, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 372 v-6 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Silvestre Conde, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 5o. piso, sobre Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 373 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio López, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio. s|pp 363 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Francisco Silva, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y por agresión con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 364 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Marín, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 365 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Hans Goldrfarb, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 366 v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El secretario.

... v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago Lascalo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará

a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando F. Pernia, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Cairelli o José Caireli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 28 junio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Lizzi, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Luis Biscardi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e5 junio s|pp 377 v11 julio.

El señor Juez de Paz de la sección 15 de la capital de la República, doctor Félix Armesto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dolores Puentes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan en forma por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — F. Armesto, Juez de Paz.

E. 6 junio spp. 378 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés o Estanislao Rodríguez o Rovera (a) "El Gallego Andrecito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 6 junio spp. 379 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Farre Batile Juan o Roberto Nauf, acusado de defraudación; Jerónimo Alberichi, por quiebra; Luis Sanson Pons, por defraudación; Fernando Ceau o José Zenrero o José Terrero (a) "Coruña Chico", por homicidio; Eduardo C. Morgan, por estafa; N. Demine, por defraudación; Carlos de Rosa o Favio o Antonio Giannelli o Llovera o Juan Antonio Fusto o Carlos Mazzoroni, Bernardo Mojerena o José Vázquez y José Pérez o José Torres, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Secretaría Germán F. Blaksley.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 6 junio spp. 380 v12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Justo P. Faría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación primera del presente, a Isidoro Reguer, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 139 del Cód. de Proc. Criminal.

Resistencia, Mayo de 1923. — L. R. Piñero, secretario.

E. 8 junio spp. 381 v14 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Sixto Pereyra, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resist. a la autor., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/.p.p. 356-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario quiebra, bajo apercibimiento de ser que se le instruye por el delito de declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Rodolfo Bárchiga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Otto Aurig, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Lucero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Héctor Chavero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.

e18 mayo s|pp 349 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Raboni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría, Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo Rossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Dahlbeck, procesado por defraudación, Emilio Casal, procesado por defraudación, Juan Ravenna, procesado por hurto, Alberto Mirás, procesado por quiebra fraudulenta y Valentino o Valentín Diddi, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3o. piso. — Luis Barreneche a, secretario.

e-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Florentino Cisi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — F. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Magioli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Garay, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s.pp 345 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Loreto o Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Sacconi o Saccone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Miguens, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a César Carnelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baldomero Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Maseñeira, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Jesús Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Silvio Bazano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Rosa Angélica, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Filipi y Salvador Folito, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 393 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mariano Montalar a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 394 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a José Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a Salvador Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos que autoriza por jubilación del titular doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Paulino Gonzáles, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Cayetano Siralcéta y Amadeo de Felipe para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923 [Al]fredo Barrionuevo. secretario

e12 mayo s|pp 336 v18

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don R. B. Galán y Cía., por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e13 junio s|pp 388 v15 junio.

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v7 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v19 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C—2551 c. v., se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 m., manga 0.85 y puntal 0,40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fraga[ta] Oficial Mayor.

v-21 julio.

## Ministerio de Agricultura

**Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.**

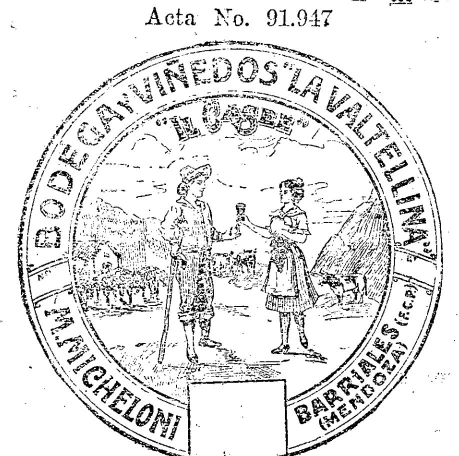
Acta No. 83.400
"FERRADO"

Agosto 16 de 1921. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso número 13.056.
v-19 junio.

Acta No. 89.006
"ORFEO"

Julio 19 de 1922. — Florencio F. Duque. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — (Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso No. 13.054.
v-19 junio.

Acta No. 91.947




Enero 8 de 1923. — M. Micheloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso No. 13.087.
v-19 junio.

Acta No. 92.641




Febrero 14 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Modificada en Mayo 23 de 1923). — Aviso No. 12.894.
v-19 junio.

Acta No. 93.649




Abril 13 de 1923. — Wm. Barbour y Sons, Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Mayo 26 de 1923). — Aviso No. 13.102.
v-19 junio.

Acta No. 94.297



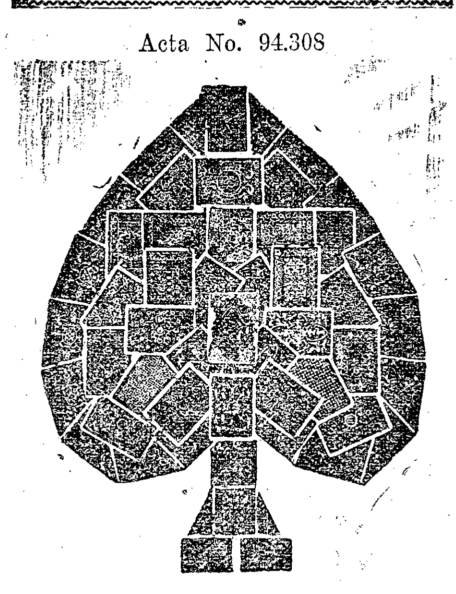

Mayo 22 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir ceras, cremas, pomadas y otros preparados en general, de cualquier color, que se destinan para desformar y lustrar calzados y cueros, clase 14. — Aviso No. 13.034.
v-19 junio.

Acta No. 94.303



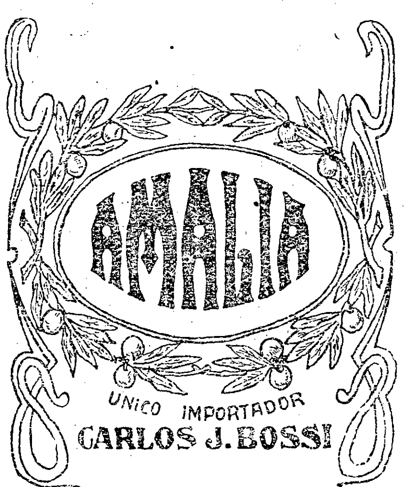

Mayo 23 de 1923. — Humberto Rosselot. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 13.035.
v-19 junio.

Acta No. 94.308



Mayo 23 de 1923. — Humberto Rosselot. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso No. 13.044.
v-19 junio.

Acta No. 94.309




Mayo 23 de 1923. — Carlos J. Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.058.
v. 19 junio.

Acta No. 94.310




Mayo 23 de 1923. — Vila Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.057.
v. 19 junio.

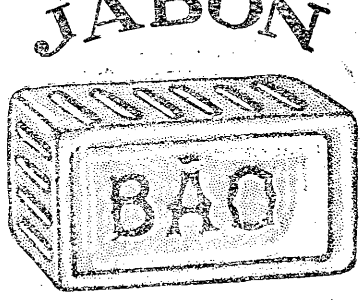
Acta No. 94.311
"COLUMBIAM OIL COMPANY"

Mayo 23 de 1923. — M. Martín y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Aviso número 13.055.
v. 19 junio.

Acta No. 94.312
"NOXIDA"

Mayo 23 de 1923. — Manuel Motta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrólar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.053.
v. 19 junio.

Acta No. 94.313



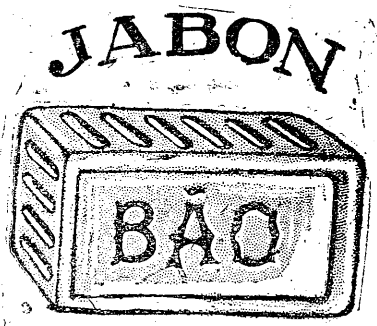

Mayo 23 de 1923. — Simón M. Aishemberg. — Para distinguir jabones, clase 2. — Aviso No. 13.049.
v. 19 junio.

Acta No. 94.314




Mayo 23 de 1923. — Simón M. Aishemberg. — Para distinguir jabones, clase 14. — Aviso No. 13.050.
v. 19 junio.

Acta No. 94.315




Mayo 23 de 1923. — Simón M. Aishemberg. — Para distinguir jabones, clase 16. — Aviso No. 13.051.
v. 19 junio.

Acta No. 94.318
**OPSINE**

Mayo 23 de 1923. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 13.067.
v. 19 junio.

Acta No. 94.319
**PSINASE**

Mayo 23 de 1923. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.068.
v. 19 junio.

Acta No. 94.320
**PHAGOLYSINE**

Acta Nro. 94.321

Mayo 23 de 1923. — Societé Anónyme des Produits Chimiques de L'Ile Saint Denis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso No. 13.069.

**MAG**

Mayo 23 de 1923. — Motosacoche, S. A. — Para distinguir, motores de explosión para motocicletas, coches y otros artículos, clase 12. — Aviso No. 13.070.
v. 19 junio.

Acta No. 94.322




Mayo 23 de 1923. — Joshua Hoyle & Sons Limited. — Para distinguir tejidos, clase 15. — Aviso No. 13.071.
v. 19 junio.

Acta No. 94.323




Mayo 23 de 1923. — Joshua Hoyle y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.072.

v. 19 junio.

Acta No. 94.329

"TRI-LECITINA"

Mayo 23 de 1923. — Miguel y Juan Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.078.

v. 19 junio.

Acta No. 94.330

"UROFILINA"

Mayo 23 de 1923. — Miguel y Juan Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.079.

v. 19 junio.

Acta No. 94.334




Mayo 23 de 1923. — Alfredo Díaz e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.803.

v. 19 junio.

Acta No. 94.337

"INFANTA"

Mayo 23 de 1923. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir lanas en general, clase 16. — Aviso No. 13.029.

v. 19 junio.

Acta No. 94.338

"CELLOFIX"

Mayo 23 de 1923. — Kraft y Steudel Fabrik Photographischer Papiére, G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.064.

v. 19 junio.

Acta No. 94.339




Mayo 23 de 1923. — Alberto Guastavino. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía y accesorios de los mismos, amplificadores, altoparlantes, clase 20.— Aviso No. 13.085.

v. 19 junio.

Acta No. 94.343

FLUXPHALTE

Mayo 23 de 1923. — Anglo Mexican Petroleum Company, Limited. — Para distinguir asfaltos y betunes, clase 3. — Aviso No. 13.062.

v 19 junio.

Acta No. 94.344

Mayo 23 de 1923. — Anglo Mexican

MEXPHALTE

Petroleum Company Limited. — Para distinguir asfaltos en general, clase 3. — Aviso No. 13.061.

v. 19 junio.

Acta No. 94.345

INVINCIBLE

Mayo 23 de 1923. — Gwinnes Engineering Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.060.

v. 19 junio.

Acta No. 94.346

"METAL"

Mayo 23 de 1923. — Compagnie des Lampes. — Para distinguir lámparas eléctricas a incandescencia en general para la iluminación, radiotelefonía y similares, clase 20. — Aviso No. 13.059.

v. 19 junio.

Acta No. 94.347

"LAMERE"

Mayo 23 de 1923. — Lancestremere Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.082.

v. 19 junio.

Acta No. 94.352

"SIMPLEX"

Mayo 24 de 1923. — Mayon Limitada. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.100.

v. 19 junio.

Acta No. 94.353

"SIMPLEX"

Mayo 24 de 1923. — Mayon Limitada. —Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos: materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso No. 12.101.

v. 19 junio.

Acta No. 94.354

"SAMSON"

Mayo 24 de 1923. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 13.103.

v. 19 junio.

Acta No. 94.355

"SAMSON"

Mayo 24 de 1923. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y servicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.104.

v. 19 junio.

Acta No. 94.356

"SAMSON"

Mayo 24 de 1923. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: carretería, carrocería, automóviles, velocípedos, ascensores, guinches y montacargas. — Aviso número 13.105.

v. 19 junio.

Acta No. 94.357

"LIPOCITHINE"

Mayo 24 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.106.

v. 19 junio.

Acta No. 94.358

"PHAGOLYSINE"

Mayo 24 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.107.

v. 19 junio.

Acta No. 94.359

"FAURE"

Mayo 24 de 1923. — Nicolás Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de lac lase 2. — Aviso número 13.108.

v. 19 junio.

Acta No. 94.360

"CALCIQUOT"

Mayo 24 de 1923. — Aquiles Siquot y Enrique Siquot Thou. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.110.

v 19 junio.

Acta No. 94.361

"HACKETHAL"

Mayo 24 de 1923. — Moring y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.092.

v. 19 junio.

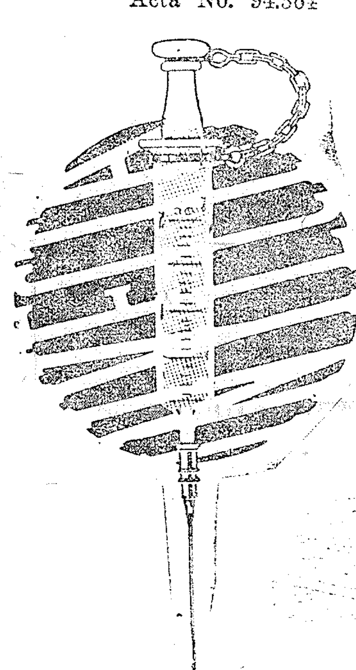
Acta No. 94.362




Mayo 26 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir cera para desformar y lustrar calzado, de varios tamaños y de varios colores, y pomada para lustrar calzado, de varios tamaños y de varios colores, clase 14. — Aviso número 13.111.

v. 19 junio.

Acta No. 94.364



Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.093.

v. 19 junio.

Acta No. 94.365

"FITOPEPTON-IODO"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.098.

v 19 junio.

Acta No. 94.366

"CIKAL"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.094.

v. 19 junio.

Acta No. 94.367

"ENDOL"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.095.

v. 19 junio.

Acta No. 94.368
"GLICERAL-SODICO"
Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.096.
v. 19 junio.

Acta No. 94.369

"LECITOESTRICNOL ARSENIADO"

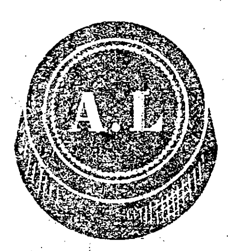
Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.097.
v. 19 junio.

Acta No. 94.372




Mayo 28 de 1923.—Crew Levick Company. — Para distinguir aceites lubrificantes y grasas, clase 3. — Aviso número 13.091.
v. 19 junio.

Acta No. 94.373.



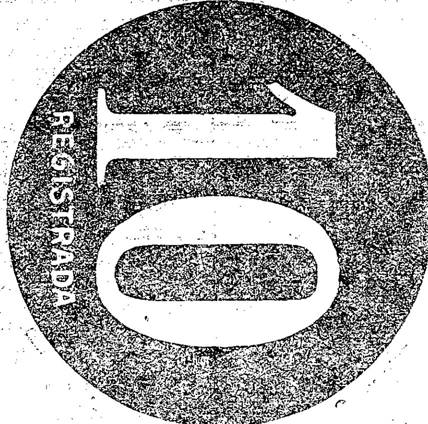

Mayo 28 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir ceras, cremas, pomadas y otros preparados en general, de cualquier color, que se destinan para desformar y lustrar calzados y cueros, clase 14. — Aviso No. 13.127.
v. 19 junio.

Acta No. 94.374




Mayo 28 de 1923. — Alejandro F. Zinny y Mario Castagnino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.728.
v. 19 junio.

Acta No. 94.375




Mayo 28 de 1923. — Felice Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.146.
v. 19 junio.

Acta No. 94.376




Mayo 28 de 1923. — Felice Fossati. —Para distinguir telas en general, clase 15. — Aviso No. 13.145.
v. 19 junio.

Acta No. 94.377




Mayo 28 de 1923. — Emilio Salvat.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.144.
v. 19 junio.

Acta No. 94.378
"ORIZCA"
Mayo 28 de 1923. — José Martínez Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.161.
v. 19 junio.

Acta No. 94.379

"SANATORIO"

Mayo 28 de 1923. — Vicente Herrera Murillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.122.
v. 19 junio.

Acta No. 94.381

"SWANEE"

Mayo 28 de 1923. — Samuel Bowley Barnes, que comercia bajo el rubro de Barnes y Mullins. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 13.124.
v. 19 junio.

Acta No. 94.382

FINTEX

Mayo 28 de 1923. — Pendle y Rivett Limited. — Para distinguir telas y tejidos de lana y estambre, clase 15. — Aviso No. 13.125.
v. 19 junio.

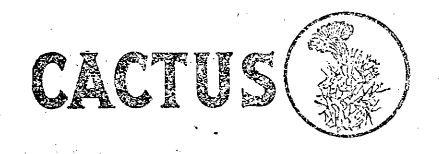
Acta No. 94.384
"TILIPS"
Mayo 28 de 1923. — José Chercover. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.149.
v. 19 junio.

Acta No. 94.386

COOSA 

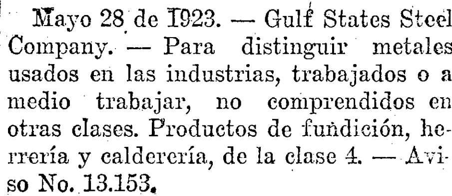
Mayo 28 de 1923. — Gulf States Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 13.151.
v-19 junio.

Acta No. 94.387




Mayo 28 de 1923. — Gulf States Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 13.152.
v-19 junio.

Acta No. 94.388




Mayo 28 de 1923. — Gulf States Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 13.153.
v-19 junio.

Acta No. 94.390



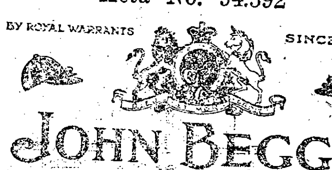

Mayo 28 de 1923. — Eagle Lock Co.— Para distinguir candados y cerraduras, clase 10. — Aviso No. 13.157.
v-19 junio.

Acta No. 94.391

DANDIE

Mayo 28 de 1923. — Koering Machine Co. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, clase 5. — Aviso No. 13.160.
v-19 junio.

Acta No. 94.392




Mayo 28 de 1923. — John Be[...]mited. — Para distinguir wiskies clase 23. — Aviso No. 13.158.
v-19 j

Acta No. 94.393

KARRIE

Mayo 28 de 1823. — Karrier [...] Limited. — Para distinguir má[...] aparatos y elementos de transp[...] general, partes de ellas y acceso[...] la clase 12. — Aviso No. 13.154.
v-19 j

Acta No. 94.394

LATE POWDER
NON-MERCURIAL
ODDARD'S

Mayo 28 de 1923. — Joseph Goddard, Charles Vicars Goddard [...]rold Warner Goddard, que comerc[...]jo el rubro de J. Goddard y S[...] Para distinguir un compuesto pa[...]piar artículos de plata y similare[...] 14. — Aviso No. 13.155.
v-19 j

Acta No. 94.395

MACKINTOSH

Mayo 28 de 1923. — John Mac[...] y Sons, Limited. — Para distingu[...]ductos de confitería en general, [...] 22. — Aviso No. 13.156.
v-19 j

Acta No. 94.396
"LA COQUETA"
Mayo 28 de 1923. — Carlos P[...] Alberto Peters. — Para distingui[...]das en general, no medicinales, al[...]cas o no, alcohol, de la clase 23. — [...]so No. 13.128.
v-19 ju

Acta No. 94.398
"IMPERIAL"
Mayo 28 de 1923. — Carlos Pe[...] Alberto Peters. — Para distinguir [...]za en general, clase 23. — Aviso [...]ro 13.136.
v-19 ju

Acta No. 94.404

PETERS

Mayo 28 de 1923. — Carlos Pe[...] Alberto Peters. — Para distingui[...]tancias alimenticias o empleadas [...] ingredientes en la alimentación, [...] clase 22. — Aviso No. 13.130.
v-19 ju

Acta No. 94.405
"LA COQUETA"
Mayo 28 de 1923. — Carlos Pe[...] Alberto Peters. — Para distingui[...]tancias alimenticias o empleadas [...] ingredientes en la alimentación, [...] clase 22. — Aviso No. 13.129.
v. 19 juni

Acta No. 94.406
"SPORT ARGENTINO"
Mayo 28 de 1923. — Compañí[...]gentina de Artes Gráficas. — Pa[...]inguir artículos y útiles de colegi[...]se 18. — Aviso No. 13.138.
v. 19 juni

Acta No. 94.407
"C. I. P. A."
Mayo 28 de 1923. — T. D. Lawrie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.139.
v. 19 junio.

Acta No. 94.408
"TANAGRA"
Mayo 28 de 1923. — Joseph Crosfield y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.140.
v. 19 junio.

Acta No. 94.411
"HEXAL"
Mayo 28 de 1923. — J. D. Riedel, Actiengesellschaft. — Para distinguir preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas y veterinarias, clase 2. — Aviso No. 13.143.
v 19 junio.

Acta No. 94.412
"SAPIENTIA"
Mayo 29 de 1923. — Schwab y Siegmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.165.
v. 19 junio.

Acta No. 94.413
"EL DESEADO"
Mayo 29 de 1923. — Luis E. Dall'Orso y José Lorenzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.402.
v-19 junio.

Acta No. 94.414
"IRON FIEND FLUX"
Mayo 29 de 1923. — Great Western Smelting y Refining Company. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, clase 4. — Aviso No. 13.169.
v-19 junio.

Acta No. 94.419
"LA JOSEFA"
Mayo 29 de 1923. — Cayetano Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.177.
v-19 junio.

Acta No. 94.420
"FANAL"
Mayo 29 de 1923. — Gustav Lohse, A. G. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. —Aviso No. 13.180.
v-19 junio.

Acta No. 94.421



Mayo 29 de 1923. — Francisco Gómez de Meireles. — Para distinguir un producto de yerba mate, clase 22. — Aviso No. 13.167.
v-19 junio.

Acta No. 94.425

VAN HEUSEN

Mayo 30 de 1923. — John M. Van Heusen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.113.
v-19 junio.

Acta No. 94.426




Mayo 30 de 1923. — Viuda de Doublet e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.206.
v-19 junio.

Acta No. 94.427




Mayo 30 de 1923. — Viuda de Doublet e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso No. 13.207.
v-19 junio.

Acta No. 94.428

"TORTONI"

Mayo 30 de 1923. — C. Curuchet e hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.210.
v 19 junio.

Acta No. 94.429

"TORTONI"

Mayo 30 de 1923. — C. Curuchet e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.208.

Acta No. 94.430

"TORTONI"

Mayo 30 de 1923. — C. Curuchet e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.209.
v. 19 junio.

Acta No. 94.433




Mayo 30 de 1923. — Antonio Bisutti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.203.
v. 19 junio.

Acta No. 94.434
"LUSTERINE"
Mayo 30 de 1923. — Reginald Thomas Carter. — Para distinguir una preparación para limpiar y evitar el empañe de lentes, anteojos y demás superficies de vidrio, clase 14. — Aviso No. 13.219.
v. 19 junio.

Acta No. 94.435
"FORTUNA"
Mayo 30 de 1923. — Ricardo Algorta Guerra. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Aviso No. 13.220.
v. 19 junio.

Acta No. 94.436
"B. F. D."
Mayo 30 de 1923. — Berst-Forster-Dixfield Company.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 13.181.
v. 19 junio.

Acta No. 94.437
"CHRYPRE AMBRE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.199.
v. 19 junio.

Acta No. 94.438
"IKONIA"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.198.
v. 19 junio.

Acta No. 94.439
"ROSE BRUMAIRE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.197.
v. 19 junio.

Acta No. 94.440
"YAPANA"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.196.
v. 19 junio.

Acta No. 94.441
"AMBRE INDIEN"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.195.
v. 19 junio.

Acta No. 94.442
"OEILLET KLEBER"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.194.
v. 19 junio.

Acta No. 94.443
"LILAS DE LORRAINE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.189.
v. 19 junio.

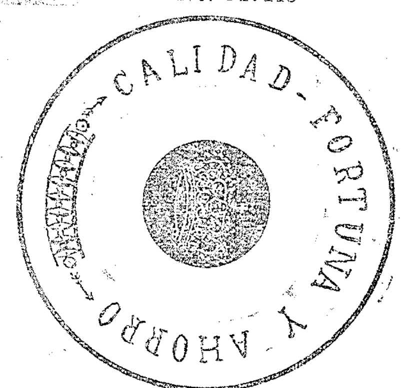
Acta No. 94.444
"NAPEE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.193.
v. 19 junio.

Acta No. 94.445
"JASMIN DU CAP"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.192.
v. 19 junio.

Acta No. 94.446
"FLEURS VIVES"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.191.
v. 19 junio.

Acta No. 94.447
"CAP D'OR"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.190.
v. 19 junio.

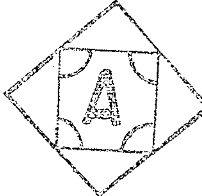
Acta No. 94.448




Mayo 30 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.224.
v. 19 junio.

Acta No. 94.449
"CASPOL"
Mayo 30 de 1923. — V. Fallone y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.223.
v. 19 junio.

Acta No. 94.451

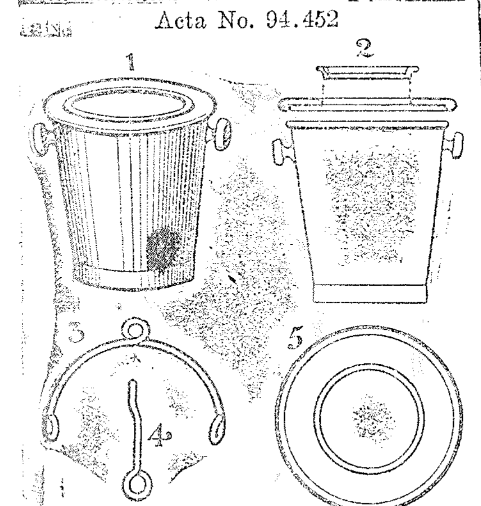



Mayo 30 de 1923. — The Ansonia Clock Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Jojas, metales y

piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 13.182.

v. 19 junio.

Acta No. 94.452




Mayo 30 de 1923. — Pujó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 13.148.

v. 19 junio.

Acta No. 94.455

"BEL-OL-BEL"

Mayo 30 de 1923. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.186.

v. 19 junio.

Acta No. 94.456

"PRINCIPES"

Mayo 30 de 1923. — C. F. de la Fuente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.185.

v. 19 junio.

Acta No. 94.457

"PIÑAS"

Mayo 30 de 1923. — C. F. de la Fuente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.184.

v. 19 junio.

Acta No. 94.458

"TROPICALES"

Mayo 30 de 1923. — C. F. de la Fuente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.183.

v-19 junio.

Acta No. 94.459




Mayo 30 de 1923. — José Narice. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.084.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.460




Mayo 30 de 1923. — José Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.083.

v 19 junio.

Acta Nro. 94.461




Mayo 30 de 1923. — Ramondene, Martin y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.163.

v. 19 junio.

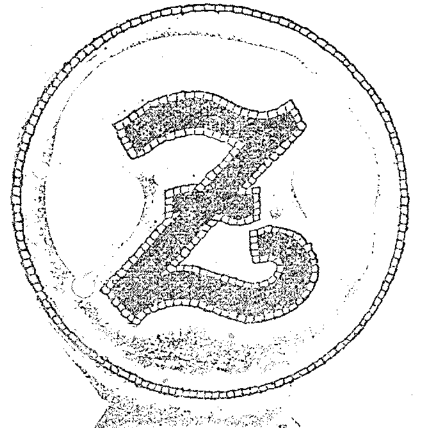
Acta Nro. 94.462




Mayo 30 de 1923. — Ramondene, Martín y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.162.

v 19 junio.

Acta Nro. 94.463

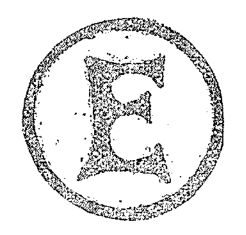



"ZETA"

Mayo 30 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 13.164.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.464




Mayo 30 de 1923. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.200.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.465

"AURORA"

Mayo 30 de 1923. — Trouve, Leonetti y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 13.211.

v. 19 junio.

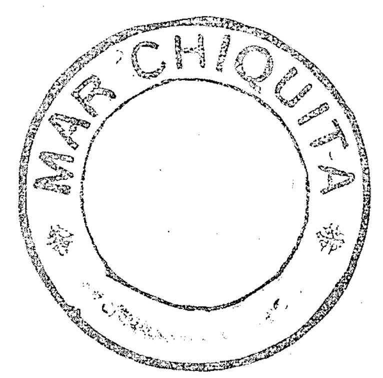
Acta Nro. 94.466

"INSUPERAVIT"

Mayo 30 de 1923. — Constante Corso y Augusto Benedetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.212.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.470




Mayo 30 de 1923. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.216.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.471

"WEBB"

Mayo 30 de 1923. — John G. Webb & Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso ro .13.217.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.472

"HEMASE"

Mayo 30 de 1923. — León Marie Joseph Trézée. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.218.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.473

"GLIXOIL"

Mayo 30 de 1923. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.226.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.474

"FOSFONE"

Mayo 30 de 1923. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.227.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.475

"SANAPIE"

Mayo 30 de 1923. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.225.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.476

"CARSOL"

Mayo 30 de 1923. — Società Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 13.228.

v-19 junio.

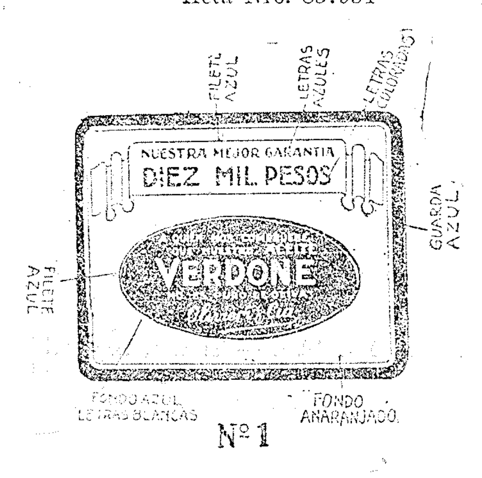
Acta Nro. 78.774



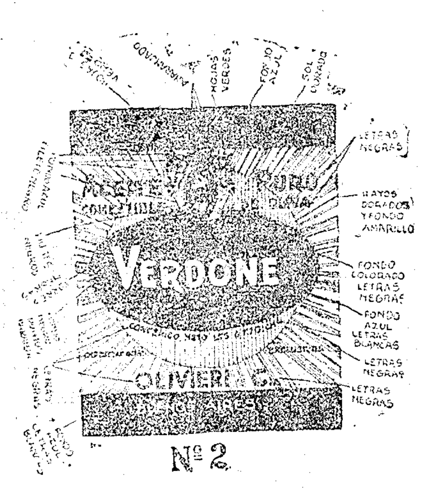

Noviembre 26 de 1920. — Società Elettrica ed Elettro - Chimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada en Mayo 29 de 1923). — Aviso Nro. 13.178.

v-19 junio.

Acta Nro. 83.934




Nº 1




Nº 2

Septiembre 14 de 1921. — Oliveri y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. (Modificada en Mayo 23 de 1923). — Aviso número 12.941.

v-19 junio.

Acta Nro. 87.991

Germania

Mayo 19 de 1922. — Jacques J. Harpman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Mayo 26 de 1923). — Aviso número 13.109.

v-19 junio.

Acta Nro. 90.159

BODEGA Y VIÑEDOS Fcas. DE RIERA
VINOS RIERA
CARGA: ESTACION RODEO DEL MEDIO
COMPAÑIA LIMITADA VITIVINICOLA MENDOZA
UNICOS EXPORTADORES RIERA Hnos.

Septiembre 22 de 1922. — Francisca S. de Riera. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso número 13.083.

v-19 junio.

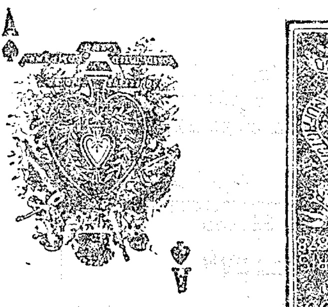
Acta Nro. 94.304

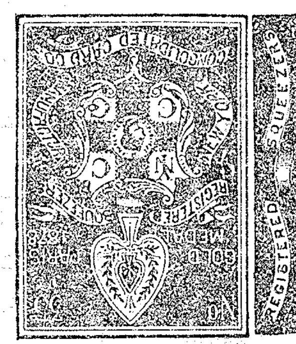
MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1923. — Domingo P. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.036.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.305



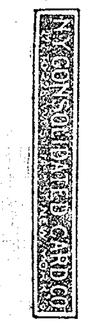


Mayo 23 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 13.042.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.306






SQUEEZERS

Mayo 23 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 13.045.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.307







Mayo 23 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 13.043.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.316

"BOURJOIS"

Mayo 23 de 1923. — E. Wertheimer & Fils, Propietaires de la Parfumerie A. Bourjois & Cie. — Para distinguir productos de perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.065.

v. 19 junio.

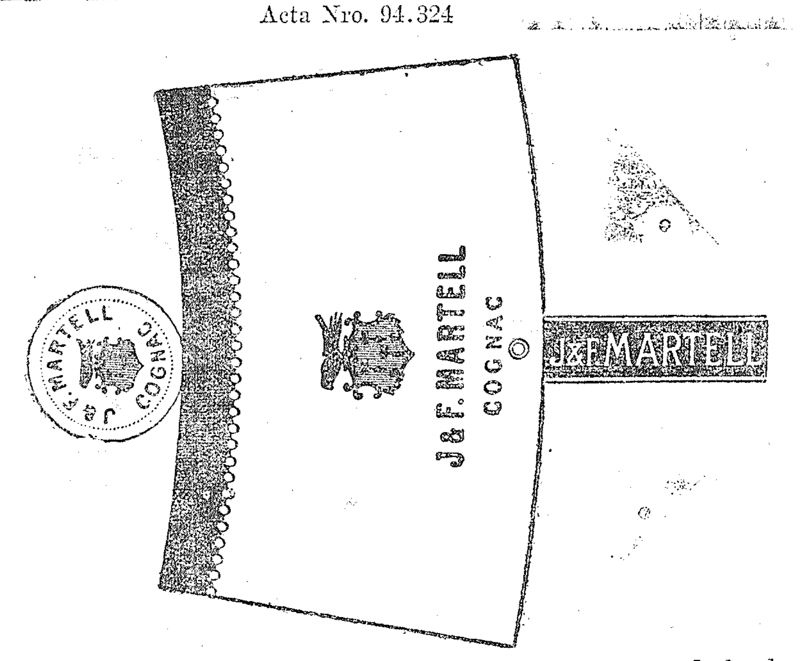
Acta Nro. 94.317




Mayo 23 de 1923. — Anaconda Copper Mining Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.— Aviso Nro. 13.066.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.324




Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.073.

v. 19 junio.

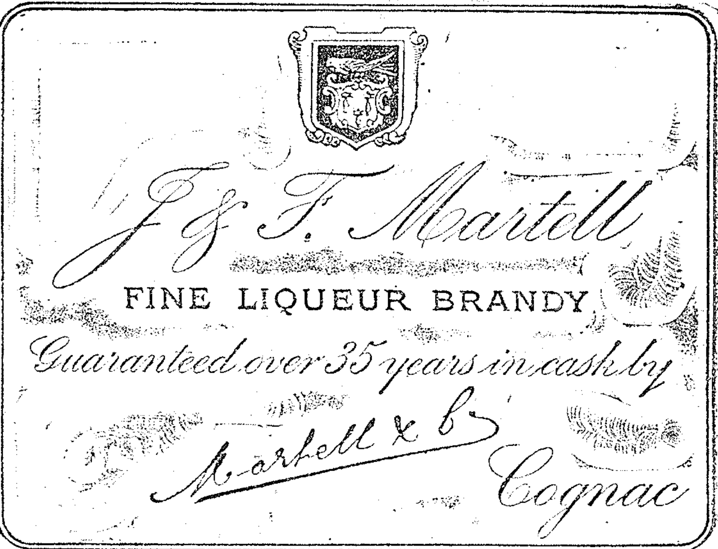
Acta Nro. 94.325




Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.074.

v. 19 junio.

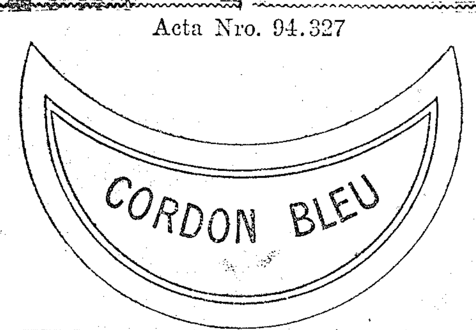
Acta Nro. 94.326




Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.075.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.327




Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.076.

v. 19 junio.

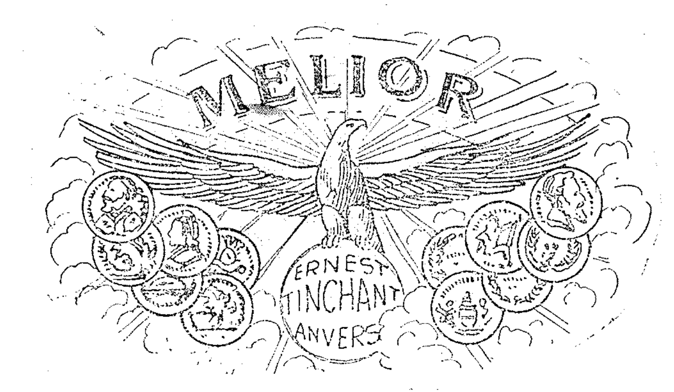
Acta Nro. 94.328

El COGNAC MARTELL es el producto natural de los vinos cosechados y destilados en el distrito de COGNAC, tal como fué limitado por el Decreto del 1° de Mayo de 1909.
Martell & Co

Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.077.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.331




Mayo 23 de 1923. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.980.

v. 19 junio.

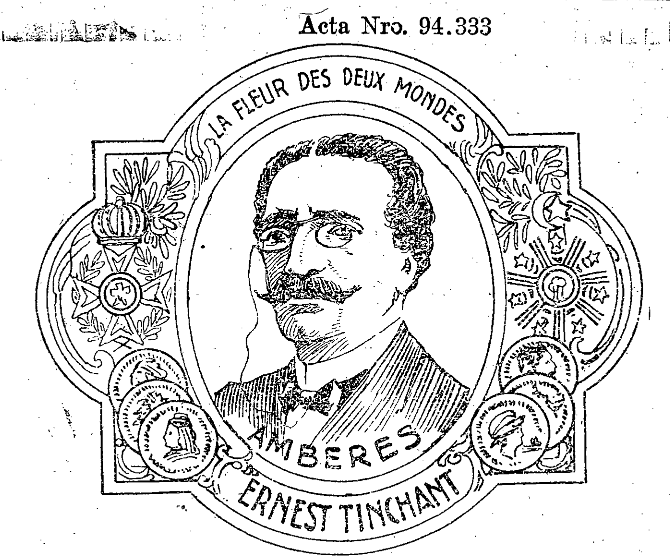
Acta Nro. 94.332

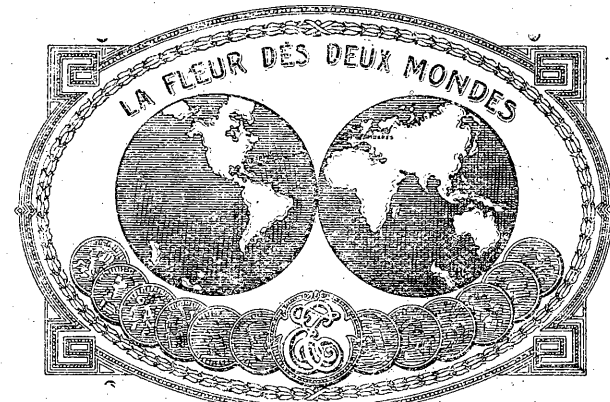


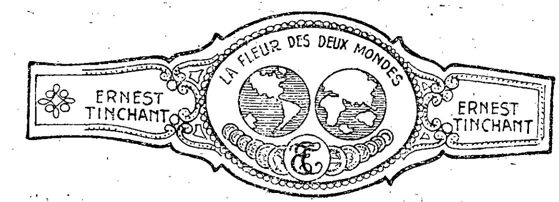

Mayo 23 de 1923. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.979.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.333




Mayo 23 de 1923. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.078.

v. 19 junio.

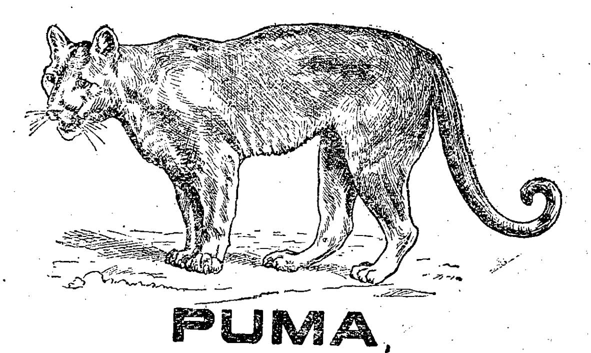
Acta Nro. 94.335




Mayo 23 de 1923. — Anselmo Borgonovo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.052.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.336




Mayo 23 de 1923. — Cabrera y Mazzini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.012.

v. 19 junio.

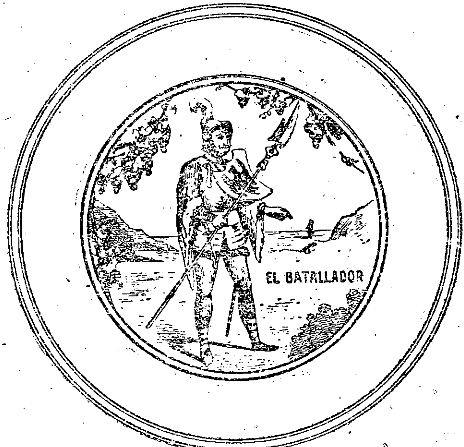
Acta Nro. 94.340




Mayo 23 de 1923. — Bautista Grosso. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.047.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.341




Mayo 23 de 1923. — José de la Luz Guerrero. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.089.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.342

**Veronal**

Mayo 23 de 1923. — E. Merck. — Para distinguir remedios, drogas y composiciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.063.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.348

*Santisteban*

Mayo 23 de 1923. — Criado y Santi steban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.081.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.349




Mayo 23 de 1923. — Criado y Santisteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.080.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.350

# ANTI-ALFA

Mayo 24 de 1923. — Jaime Ferrán Clua. — Para distinguir Sueros y vacunas; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.090.

v-19 junio.

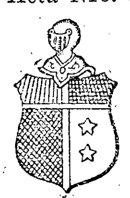
Acta Nro. 94.351




Mayo 24 de 1923. — Splitdorf Electrical Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 13.099.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.363

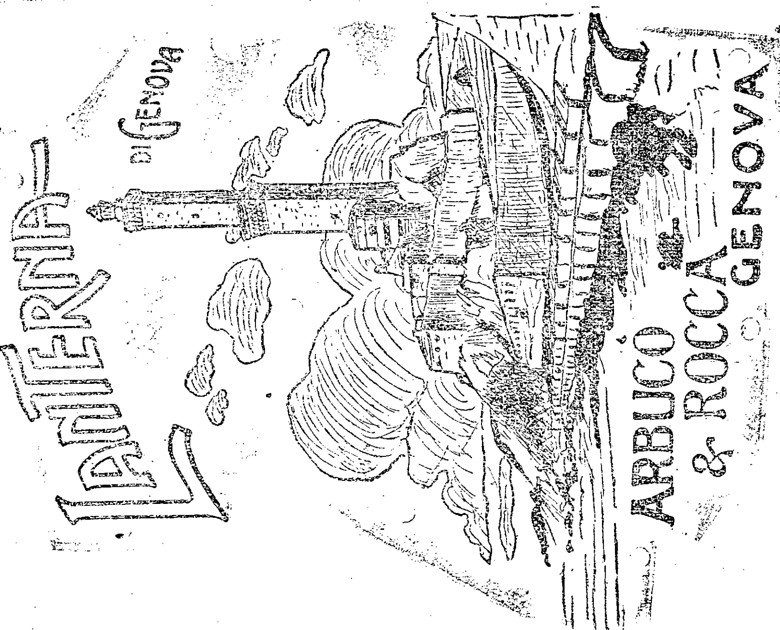


# DUCADO

Mayo 26 de 1923. — Alfaya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.120.

v-19 junio.

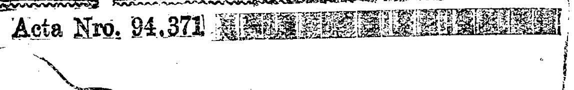
Acta Nro. 94.370

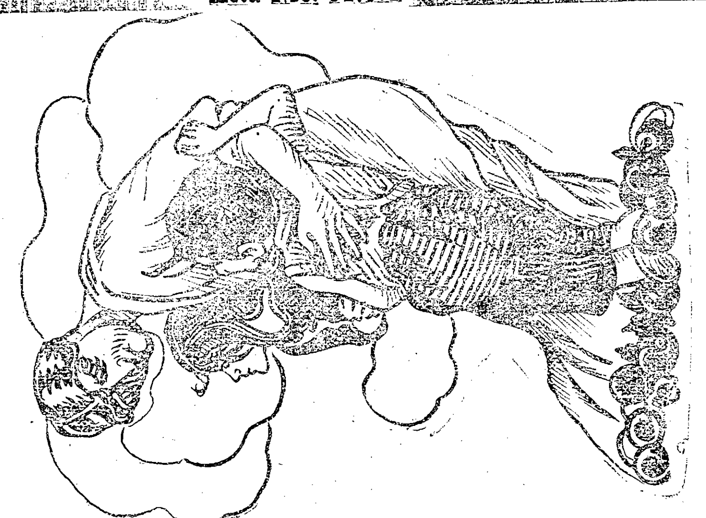



Mayo 28 de 1923. — Arbucó y Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.118.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.371





Mayo 28 de 1923. — Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.117.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.380

# Queso "CHIAVARI"

Mayo 28 de 1923. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo. — Para distinguir quesos; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.123.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.383




Mayo 28 de 1923. — H. T. Bukow y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.126.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.385

SHAW GLASGOW

Mayo 28 de 1923. — Shaw Glasgow Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 13.121.

v-19 junio.

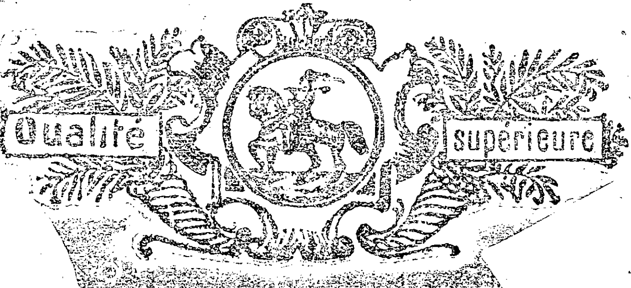
Acta Nro. 94.389

WOOD GOODS
AMERICAN CABINET CO.
GOOD WOODS

Mayo 28 de 1923. — The Hamilton Mfg. Co. — Para distinguir muebles en general para consultorios odontológicos; de lo clase 13. — Aviso Nro. 13.159.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.397

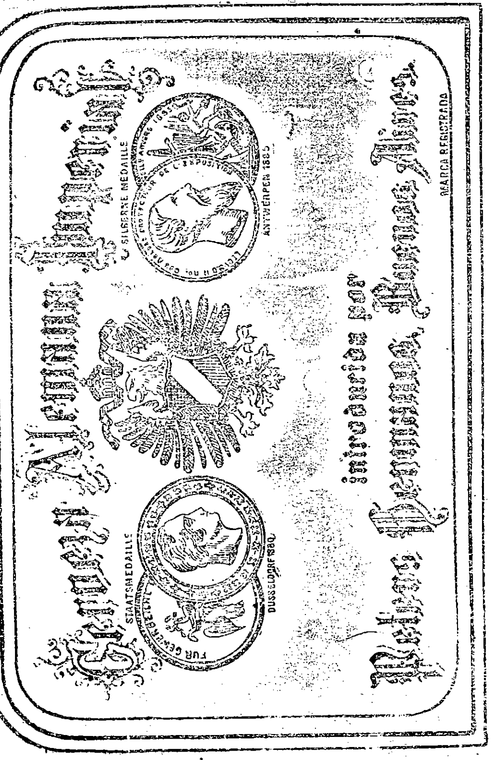


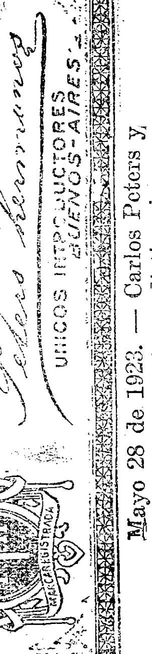

LE CHEVALIER

Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.137.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.399






Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir cerveza en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.135.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.400

**El Bitter Droz** es superior á todos los demas porque tiene por base el mejor aguardiente destilado con uvas francesas, combinado con el estrato de cascaras amargas, la centaurea y la genciana tratados por procedimientos especiales.

Su consumo tiene la virtud de devolver el apetito y reconstituir las fuerzas del organismo.

Es tambien un refrescante soberano y un poderoso préservativo contra las epidemias.

**Droz Bitterac** badù jehen principiearen dakafrancès arno chaharretaric atheratu aigardent ona hartacas, bertze bitter guziac beno hobiagoa da.

Bertzalde, edari hortan sartzen dira oranga acbalak, gentiana, sontaurea, eta guere mendi gorenetaco [illegible] landare frango, zoïnec appetitua idequitzen baitute, eta heïn hunian bethi atchikitzen.

Droz Bitterac freskatzen du barna, eta askartzen hertzen moïmendia·

**Il Bitter Droz** é superiore a tutti i bitter conosciuti, perché ha per base la miglior acquavita distillata da vini francesi.

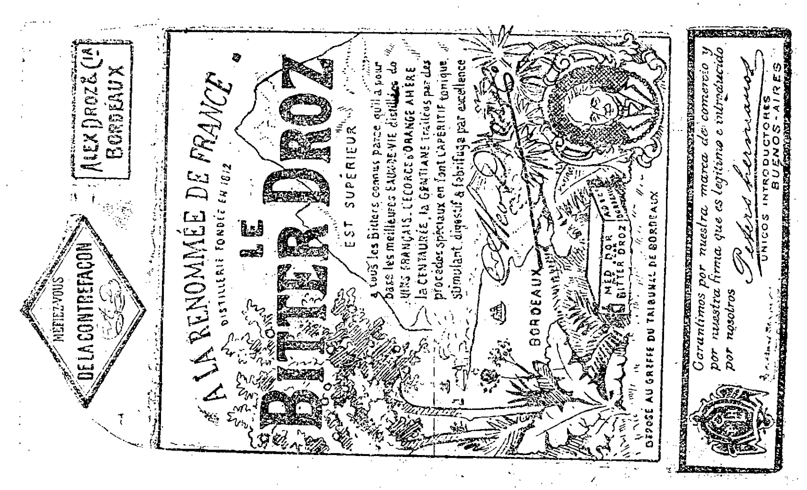
Esso é composto di scorze d'aranci amari, di centaurea e di genziana, trattate con sistemi speciali.

L'uso di questa bevanda ha la proprieta di svilupparo l'appetito, di ricostituire le forze del organismo.

Essa é pure un sovrano rinfresco e un potente preservativo cortro le epidemie.

L'usage du "BITTER DROZ" a la propriété de développer l'appétit et de reconstituer les forces de l'organisme: c'est aussi un souverain rafraichissant et le plus puissant préservatif contre les épidémies.

Droz nº 708




Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir un bitter o bebida amarga; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.134.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.401




Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.133.

v-19 junio.

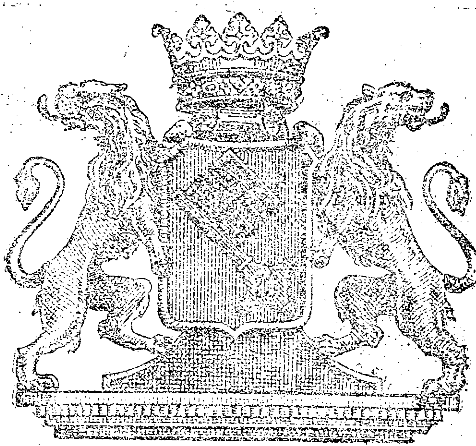
Acta Nro. 94.402



Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.131.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.403



Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.132.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.409




Mayo 28 de 1923. — Mose Margozzini. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.142.

v-19 junio.

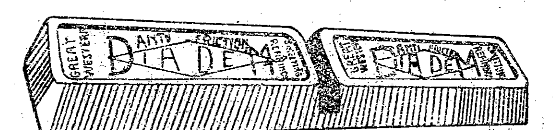
Acta Nro. 94.410




Mayo 28 de 1923.—Erste Oesterreichische Aktiengesellschaft Zur Erzeugung von Mobeln Aus Gebogenem Holze Jacob & Josef Kohn. — Para distinguir muebles en general; de la clase 13. — Aviso Nro. 13.141.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.415




Mayo 29 de 1923. — Great Western Smelting & Refining Company. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos; de la clase 4. — Aviso Nro. 13.170.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.416




Mayo 29 de 1923. — José Fernández. — Para distinguir aceite comestible; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.17[illegible]

v-19 junio.

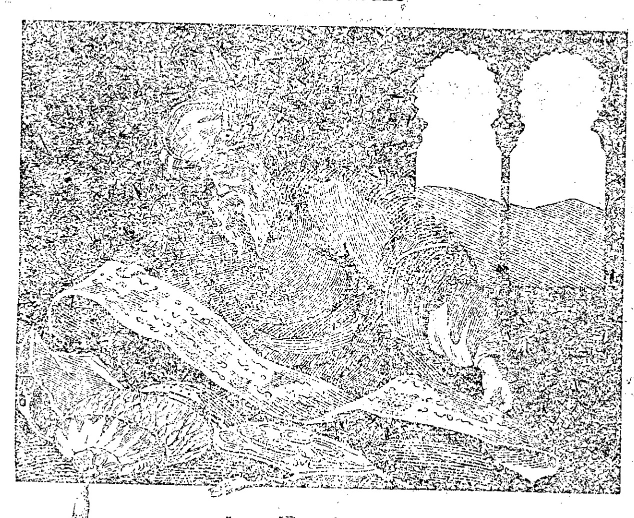
Acta Nro. 94.417

SPECIALITA' MOLINO DI CESARE
OLIO PURO D'OLIVA
COMMESTIBILE
PRODOTTO ITALIANO
PRODOTTO ITALIANO
GIOVE

Mayo 29 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles liva; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.172.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.418



"El Profeta"

Mayo 29 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en geneno medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 13.173

v-19 junio.

Acta Nro. 94.422

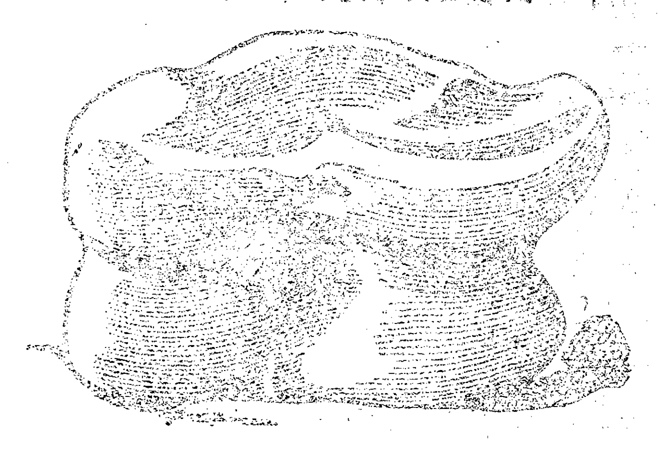
LEVADURA "VIRGEN"
ESPECIAL PARA PANIFICACIÓN
FABRICADO POR LA
PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
F. C. S.

Mayo 29 de 1923. — Primera Maltería Argentina Conchitas, Sociedad Anó- . — Para distinguir levadura; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.150.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.423

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Mayo 30 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.174.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.424

MITRE

Mayo 30 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.175

v-19 junio.

Acta Nro. 94.431

Casa-Sanz

Mayo 30 de 1923. — Federico Ramo gnino. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 13.204.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.432

Mayo 30 de 1923. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 13.202.

v-19 junio.

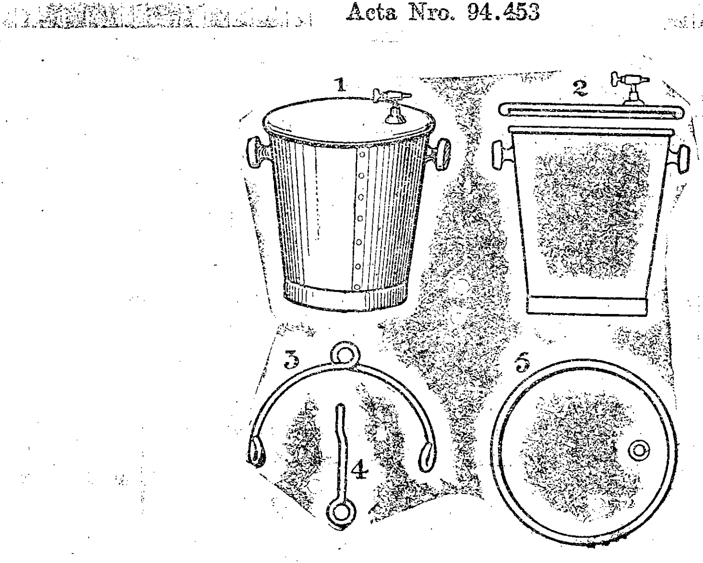
Acta Nro. 94.450




Mayo 30 de 1923. — Florido, Ramírez y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.046.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.453




Mayo 30 de 1923. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase). — Aviso número 13.147.

v-19 junio.

Acta No. 94.264




Mayo 18 de 1923 .— Ascanio Miró . — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.999.

v-15 junio.

Acta No. 94.265




Mayo 18 de 1923. — Ascanio Miró. — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.998.

v-15 junio.

Acta No. 94.278




Mayo 21 de 1923. — Thomas J. Williams. — Para distinguir soda cáustica, de la clase 1. — Aviso No. 13.016.

v-15 junio.

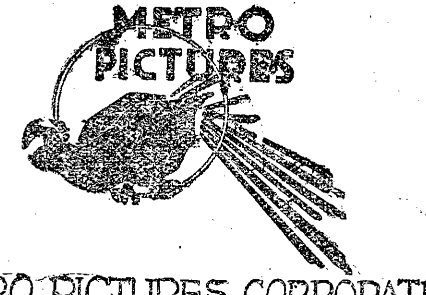
Acta No. 94.279




Mayo 21 de 1923. — Bernhard Ul mann Co., Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.974.

v-15 junio.

Acta No. 94.280




Mayo 21 de 1923. — Metro Pictures Corporation. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 12.973.

v-15 junio.

Acta No. 94.290




Mayo 21 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.953.

v-15 junio.

Acta No. 94.301

SMITH "EXACT WEIGHT"

Mayo 22 de 1923. — The Smith Scale Company. — Para distinguir balanzas y básculas en general, de la clase 6. — Aviso No. 13.037.

v-15 junio.

Rafael Ramos Mejía, comisario, — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional